

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(Creada por Ley N° 25265)

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**LA GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) Y LAS
CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - 2019**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

ADMINISTRACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTABLE

PRESENTADO POR:

Bach. Jean Bell RAMOS CHOCCA

Bach. Nehemías QUISPE PAULLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

HUANCABELICA, PERÚ

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creado por Ley N° 25265)

Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD VIRTUAL

En la plataforma virtual de Google Meet meet.google.com/qxj-euvp-crs a los 05 días del mes de agosto del 2021, a horas 10:00 am, reunidos los miembros del jurado evaluador conformado por:

PRESIDENTE: Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ.
SECRETARIO: Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO
VOCAL: Mg. Vicente Luis TORRES ALVA

Designados inicialmente mediante Resolución N° 164-2021-FCE-R-UNH del 03.06.2021; para evaluar la tesis denominada: **"LA GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIESTE.PE) Y LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - 2019"**.

Cuyos autores son:

BACHILLER (S): Jean Bell RAMOS CHOCCA y Nehemias QUISPE PAULLO.

A fin de proceder con la sustentación de la tesis indicada y siendo programada la fecha y hora según la Resolución N° 237-2021-FCE-R-UNH. del 27.07.2021 (modalidad virtual*). Se le otorga el tiempo de 30 minutos para la exposición de la tesis.

Finalizado la sustentación y evaluación; se invita al público presente y al (los) sustentante (s) abandonar la plataforma virtual (Google Meet) de la Universidad Nacional de Huancavelica; para la deliberación por parte del jurado. luego del debate se llegó al siguiente resultado:

BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES: Jean Bell RAMOS CHOCCA

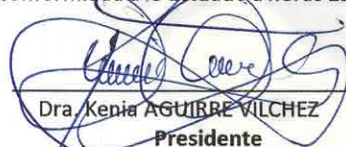
PRESIDENTE: APROBADO
SECRETARIO: APROBADO
VOCAL: APROBADO
RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

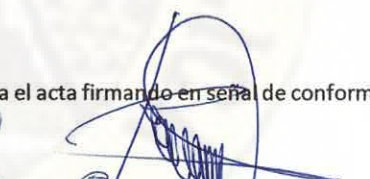
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES: Nehemias QUISPE PAULLO

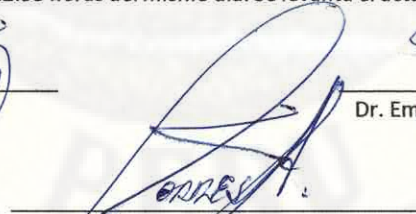
PRESIDENTE: APROBADO
SECRETARIO: APROBADO
VOCAL: APROBADO
RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

Acto seguido se da lectura al resultado final.

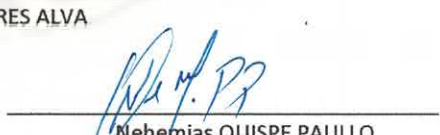
De conformidad a lo actuado a horas 12:55 horas del mismo día. Se levanta el acta firmando en señal de conformidad.


Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ
Presidente


Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO
Secretario

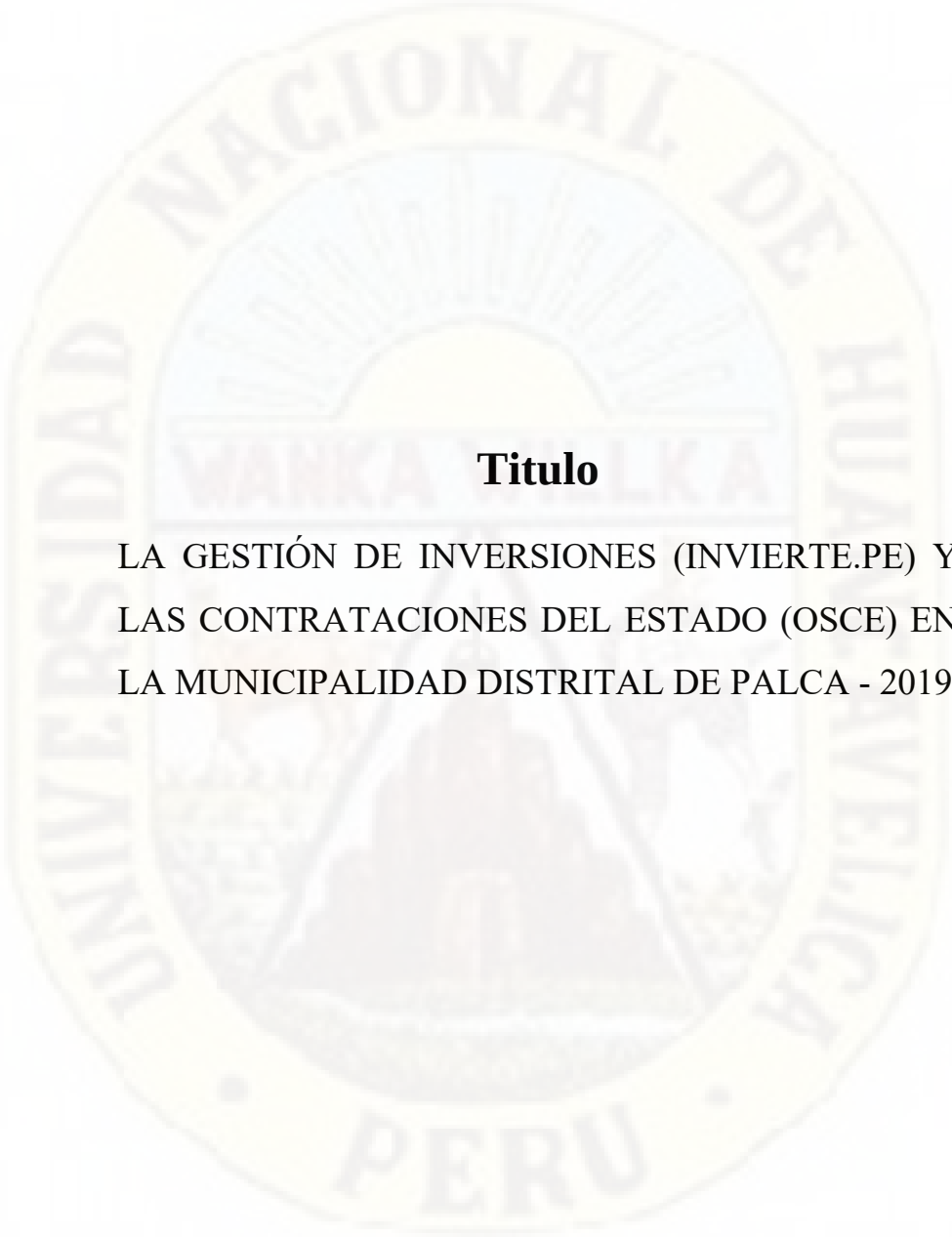

Mg. Vicente Luis TORRES ALVA
Vocal


Jean Bell RAMOS CHOCCA
Tesisista


Nehemias QUISPE PAULLO
Tesisista

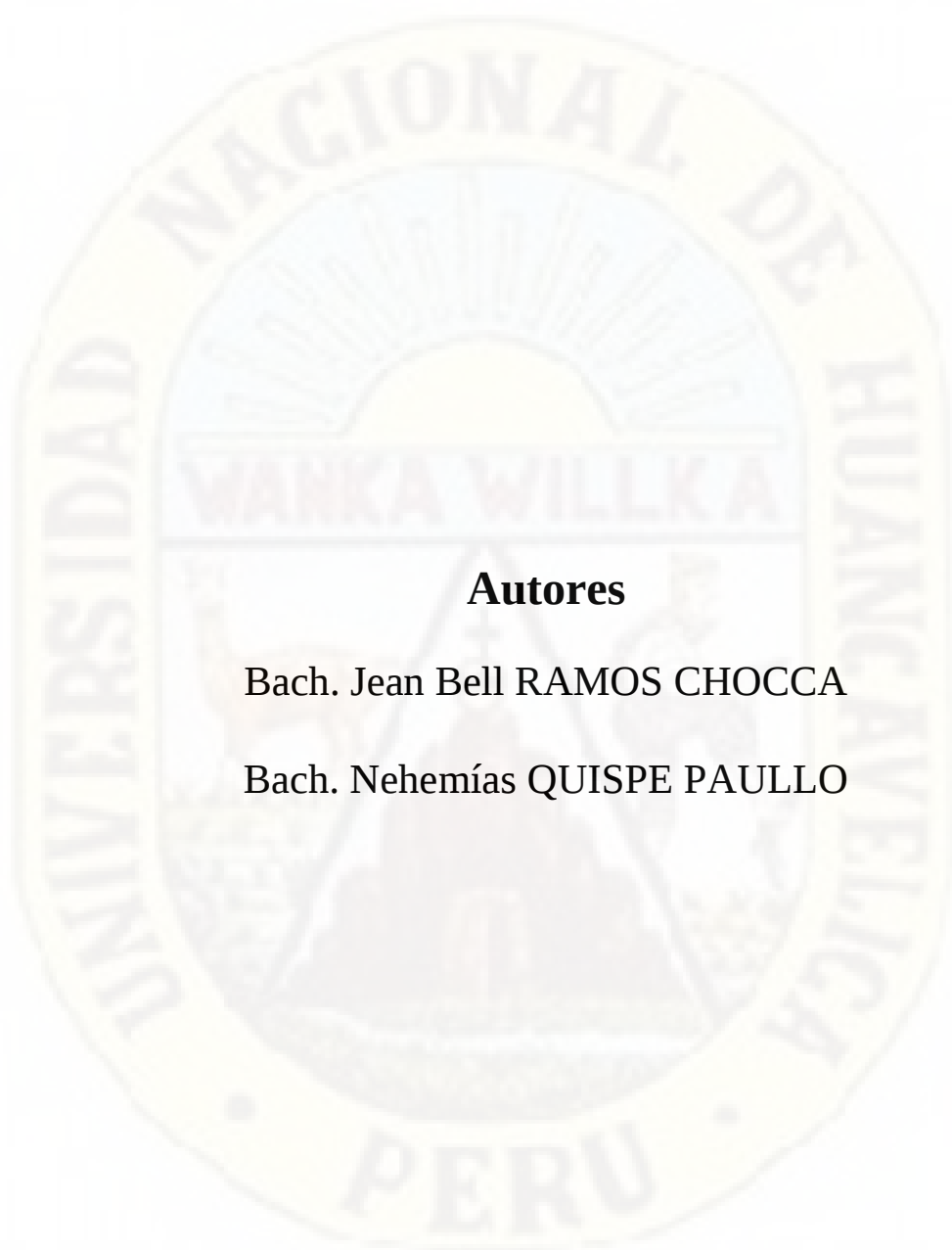
(*) Resolución N° 0355-2020-CU-UNH

Nota: Se otorgó el tiempo reglamentario para la exposición de la Tesis a las Tesisistas



Título

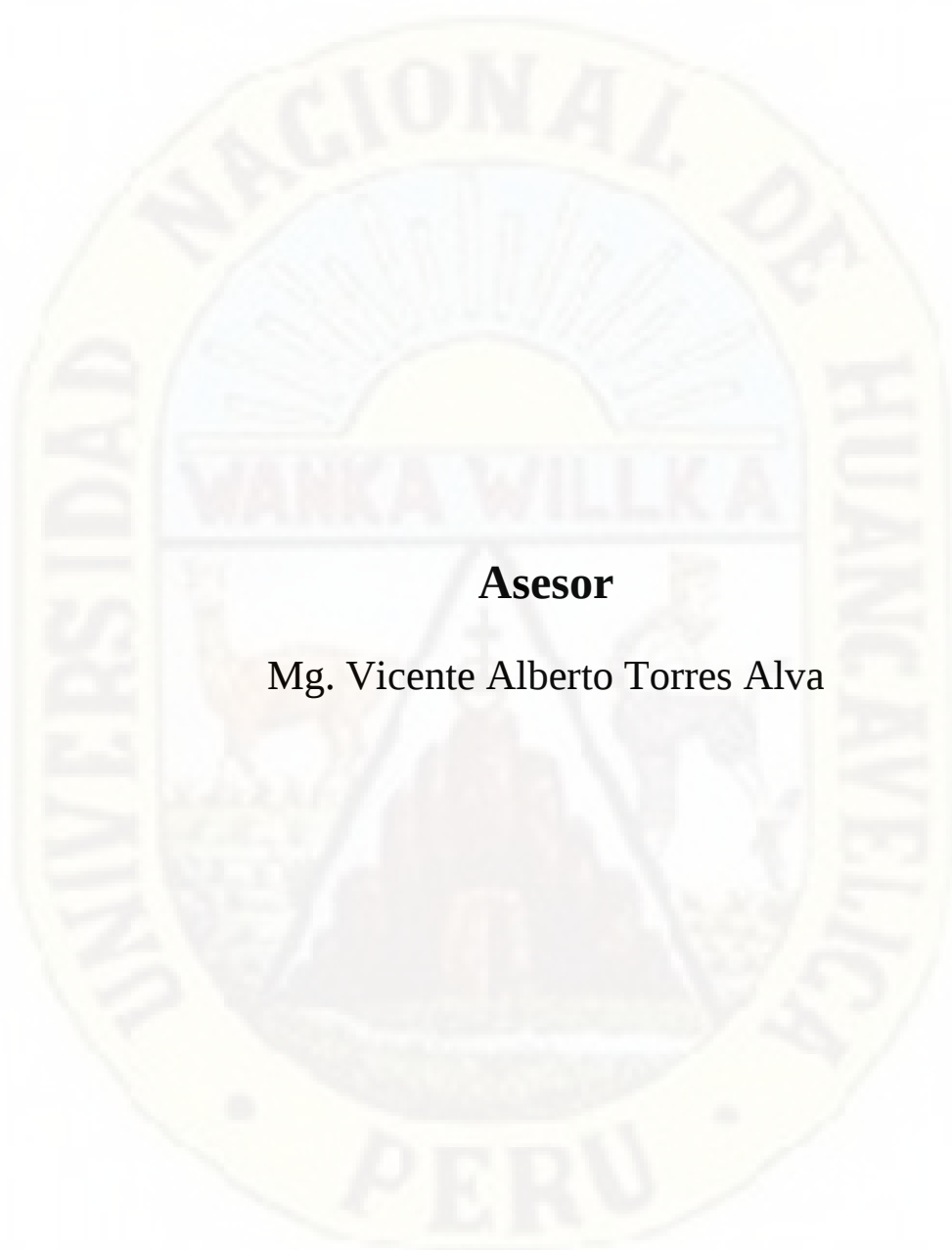
LA GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE) Y
LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - 2019



Autores

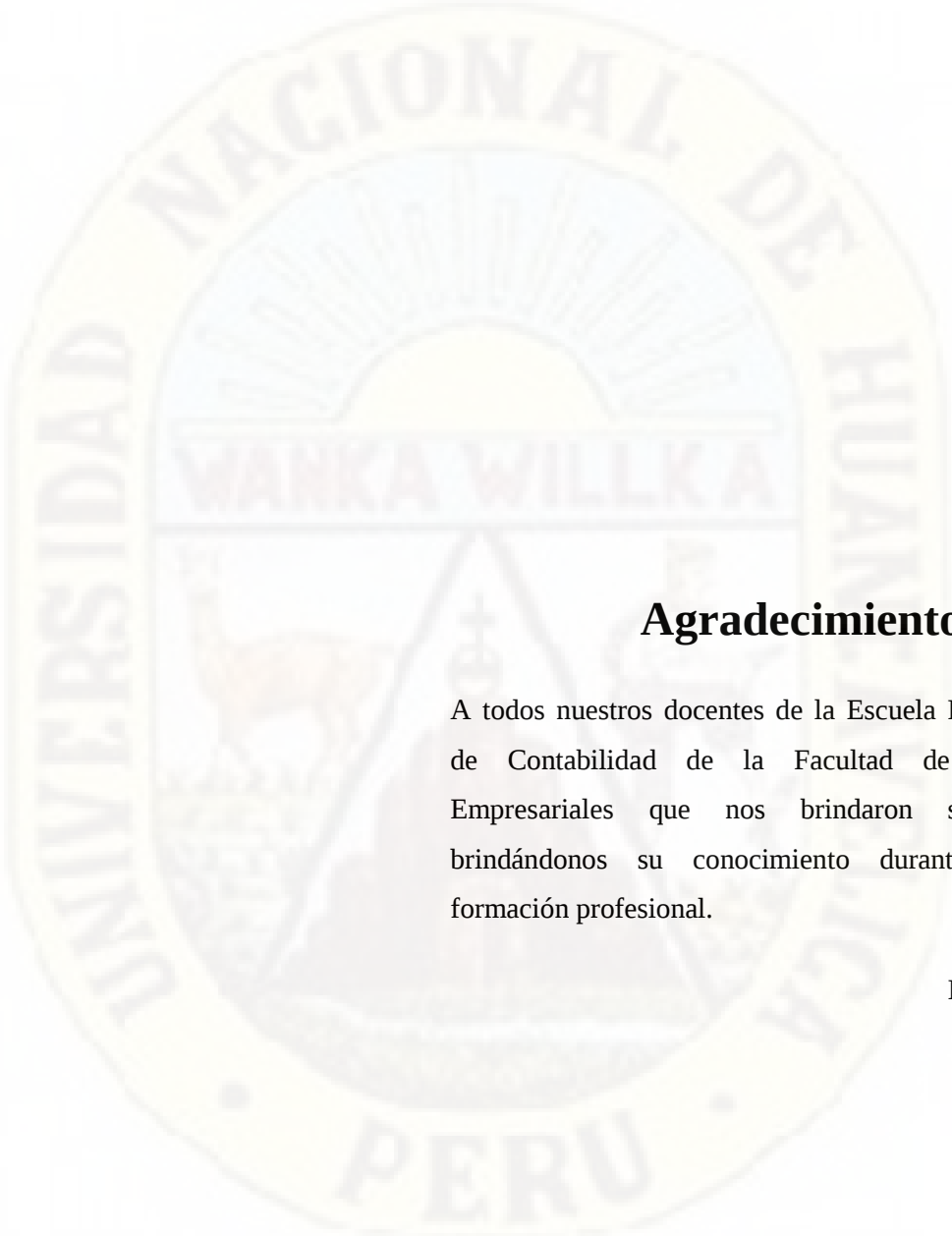
Bach. Jean Bell RAMOS CHOCCA

Bach. Nehemías QUISPE PAULLO



Asesor

Mg. Vicente Alberto Torres Alva



Agradecimiento

A todos nuestros docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales que nos brindaron su apoyo brindándonos su conocimiento durante nuestra formación profesional.

Los autores

Tabla de contenido

Portada.....	i
Título.....	ii
Autores.....	iii
Asesor.....	iv
Agradecimiento.....	v
Tabla de contenido.....	vi
Tabla de contenidos de las tablas.....	ix
Tabla de contenidos de figuras.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	xiii
CAPÍTULO I.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1. Descripción del problema.....	15
1.2. Formulación del problema.....	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	17
1.4. Justificación.....	18
1.4.1. Justificación teórica.....	18
1.4.2. Justificación práctica.....	18
1.4.3. Justificación metodológica.....	19
CAPÍTULO II.....	20

MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes	20
2.1.1. Antecedentes internacionales	20
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	25
2.1.3. Antecedentes locales	29
2.2. Bases teóricas sobre el tema de investigación.....	32
2.2.1. Gestión de inversiones	32
2.2.2. Contrataciones del Estado (OSCE)	50
2.3. Bases conceptuales.....	63
2.3.1. Gestión de Inversiones (Invierte.pe)	63
2.3.2. Contrataciones del Estado (OSCE)	64
2.4. Definición de términos.....	64
2.5. Hipótesis.....	66
2.5.1. Hipótesis general	66
2.5.2. Hipótesis específicas	66
2.6. Variables	67
2.7. Operacionalización de variables	68
CAPITULO III.....	69
MATERIALES Y MÉTODOS	69
3.1. Ámbito temporal y espacial	69
3.2. Tipos de investigación.....	69
3.3. Nivel de investigación.....	70
3.4. Población, muestra y muestreo	70
3.4.1. Población.....	70
3.4.2. Muestra.....	70
3.4.3. Muestreo.....	71

3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	71
3.6.	Técnicas y procesamiento de análisis de datos	71
CAPITULO IV.....		72
DISCUSIÓN DE RESULTADOS		72
4.1.	Análisis de información	73
4.1.1.	Resultados a nivel descriptivo	73
4.1.1.1.	<i>Resultados de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)</i>	73
4.1.1.2.	<i>Resultados de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)</i>	76
4.1.2.	Resultados a nivel inferencial.....	79
4.1.2.1.	<i>Prueba de bondad de ajuste para la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)</i> 79	
4.1.2.2.	<i>Prueba de bondad de ajuste para la variable Contrataciones del Estado (OSCE)</i> 81	
4.1.3.	Estimación de la relación entre las variables.....	82
4.1.4.	Estimación del intervalo de confianza de la relación	83
4.1.5.	Relación categórica de las variables.....	84
4.2.	Proceso de prueba de hipótesis	84
4.2.1.	Prueba de la significancia de las hipótesis específicas.....	87
Conclusiones		97
Recomendaciones.....		98
Referencia bibliográfica		99

Tabla de contenidos de tablas

<i>Tabla 1. Operacionalización de variables.</i>	68
<i>Tabla 2. Resultados de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)</i>	73
<i>Tabla 3. Resultados de las dimensiones de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe).....</i>	74
<i>Tabla 4. Resultados del perfil de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe) ..</i>	75
<i>Tabla 5. Resultados de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)</i>	76
<i>Tabla 6. Resultados de las dimensiones de la variable Contrataciones del Estado (OSCE).....</i>	77
<i>Tabla 7. Resultados del perfil de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)....</i>	78
<i>Tabla 8. Resultados de la relación categórica para las variables Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE)</i>	84
<i>Tabla 9. Estadísticas para la prueba de las hipótesis específicas.....</i>	87
<i>Tabla 10. Interpretación de los coeficientes de correlación de rho de Spearman</i>	90

Tabla de contenidos de figuras

<i>Figura 1. Diagrama de los resultados de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe).....</i>	<i>73</i>
<i>Figura 2. Diagrama de los resultados de las dimensiones de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)</i>	<i>74</i>
<i>Figura 3. Diagrama del perfil de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)..</i>	<i>75</i>
<i>Figura 4. Diagrama los resultados de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)</i>	<i>76</i>
<i>Figura 5. Diagrama de los resultados de las dimensiones de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)</i>	<i>77</i>
<i>Figura 6. Diagrama de los resultados del perfil de la variable Contrataciones del Estado (OSCE).....</i>	<i>78</i>
<i>Figura 7. Distribución muestral de las puntuaciones para la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)</i>	<i>79</i>
<i>Figura 8. Distribución muestral de las puntuaciones de la variable Contrataciones del Estado (OSCE).....</i>	<i>81</i>
<i>Figura 9. Diagrama de dispersión de la correlación de las variables en estudio.....</i>	<i>83</i>
<i>Figura 10. Diagrama de densidad de la distribución normal</i>	<i>86</i>
<i>Figura 11. Diagrama de dispersión para la relación entre las dimensiones</i>	<i>87</i>

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo la relación de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019. Para lo cual se realizó una investigación de tipo aplicada con un nivel correlacional y un diseño no experimental además se utilizó la encuesta como técnica respecto a las variables en estudio respecto a los servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo con una población muestra de 17. El estadístico usado para medir la correlación entre las variables es la rho de Spearman de igual forma se aplicó para la relación entre sus dimensiones de la primera variable Gestión de Inversiones (Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento), de acuerdo a la normalidad de los datos). Asimismo, los resultados mostraron una correlación directa y significativa $\rho = 0,668^{**}$ con $(p=0,003)$ $p < 0,05$ concluyendo así que la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE). Asimismo, los resultados encontrados para el primer objetivo se encontraron que $\rho = 0,555^{*}$ con $(p=0,021)$ $p < 0,05$, lo cual se interpretó que la Programación Multianual de Inversiones se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE). Para el segundo objetivo el valor $\rho = 0,640^{**}$ con $(p=0,006)$ $p < 0,05$, lo cual se interpretó que la Formulación y Evaluación se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE). Para el tercer objetivo el valor $\rho = 0,238$ con $(p=0,358)$ $p > 0,05$, lo cual se interpretó que la Ejecución se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE). Y finalmente para el cuarto objetivo el valor es $\rho = 0,368$ con $(p=0,146)$ $p > 0,05$, lo cual se interpretó que el Funcionamiento se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE).

Palabras clave: Gestión de Inversiones (Invierte.pe), Contrataciones del Estado (OSCE).

Abstract

The objective of this research work is the relationship between Investment Management (Invierte.pe) and State Contracting (OSCE) in the District Municipality of Palca - 2019. For which an applied type research was conducted with a correlational level and a non-experimental design in addition the survey was used as a technique regarding the variables under study with respect to the administrative servers among authorities, officials and administrative staff with a sample population of 17. The statistic used to measure the correlation between the variables is the Pearson's r in the same way it was applied for the relationship between its dimensions of the first variable Investment Management (Multiannual Programming of Investments, Formulation and Evaluation, Execution and Operation), according to the normality of the data). Likewise, the results showed a direct and significant correlation $\rho = 0,668^{**}$ with $(p=0.003)$ $p < 0.05$ thus concluding that Investment Management (Invierte.pe) is directly and significantly related to State Contracting (OSCE). Likewise, the results found for the first objective found that $r = 0,555^{**}$ with $(p=0.021)$ $p < 0.05$, which was interpreted that Multiannual Investment Programming is directly and significantly related to State Contracting (OSCE). For the second objective, the $\rho = 0.640^{**}$ with $(p=0.006)$ $p < 0.05$, which was interpreted to mean that Formulation and Evaluation is directly and significantly related to State Contracting (OSCE). For the third objective, the $\rho = 0.358$ with $(p=0.358)$ $p > 0.05$, which was interpreted to mean that Execution is directly and significantly related to State Contracting (OSCE). And finally for the fourth objective the value is $\rho = 0.368$ with $(p=0.146)$ $p > 0.05$, which was interpreted that Performance is directly and significantly related to State Contracting (OSCE).

Key words: Investment Management (Invierte.pe), State Contracting (OSCE).

Introducción

En la presente investigación se establecerá primeramente si existe una relación entre la gestión de inversiones (Invierte.pe) y las contrataciones del estado (OSCE), en la Municipalidad Distrital de Palca; es necesario comentar que anteriormente a las inversiones en el sector público, se conoció como el Sistema Nacional de Inversión Pública, y con el nuevo gobierno de PPK, se determinó establecer la gestión de inversiones en función a Invierte.pe, que buscaba en el desarrollo de la población en general en procesos de inversión que se tenían que considerar como una inversión que se direccionaba de forma clara, que los grandes proyectos no se tenían que retrasar ni tendrían los costos más de los que son considerados, que busque garantizar el mantenimiento de lo que en realidad se construye, en conclusión lo que busca este nuevo esquema de proyectos de inversión es la mejorar el ciclo de inversiones, tanto en su funcionamiento, en su programación multianual, en su ejecución y en su formulación y evaluación respectivamente.

En la nueva gestión de inversiones en su etapa de transición considera los términos de referencia para poder elaborar los perfiles de los proyectos, además de considerar los estudios de perfiles, las cuales pueden o no ser observados, realizan los estudios de factibilidad y declara los proyectos viables, además de darle énfasis en la programación multianual buscando cerrar las brechas de infraestructura simplificar los diversos procesos y procedimientos de inversión y el determinar como un sistema de seguimiento de la inversión pública.

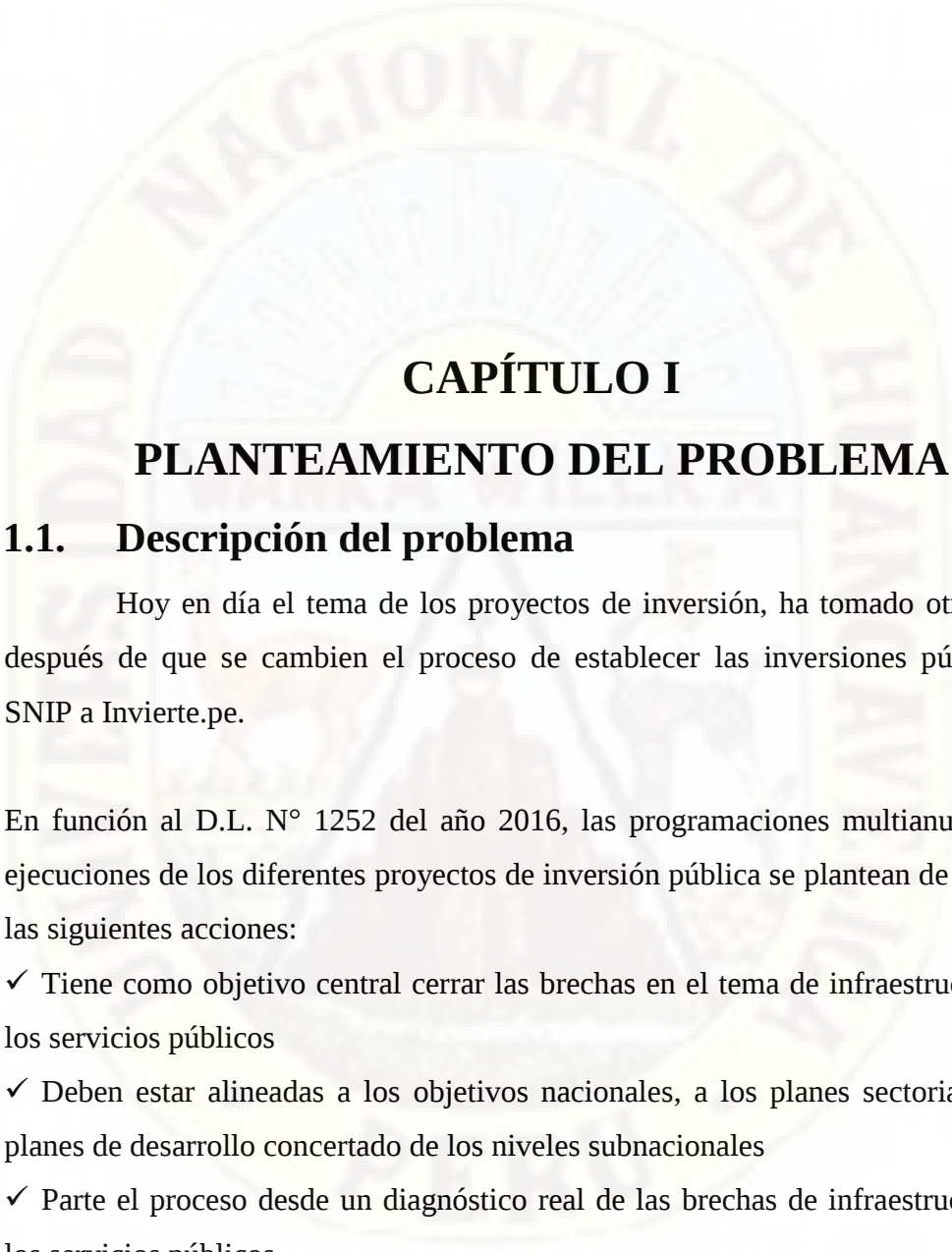
Mientras que, en lo que respecta a las contrataciones del Estado, sabemos los constantes cambios que se realizan para mejorar los procesos de selección en referencia los proveedores que tiene que establecer proceso de gestión desarrollada estuvo determinada por el sistema nacional de inversión pública contrataos con el Estado y poder evitar las acciones de corrupción en lo que respecta a los bienes y servicios, y para ello es necesario tener una serie de procesos desde el momento en que los proveedores estén registrados, estén articulados a un sistema de contrataciones y ser parte de un sistema de catálogos de bienes , servicios y obras, y para ello es necesario que en la entidad plantee mejor su POI, su PEI, su PAC y sobre todo su PIA, y considerar sus diversos procesos técnico y administrativos, que

conllea a una serie de acciones desde la programación hasta el almacenamiento de lo adquirido por el Estado.

Como vemos, la importancia que se tiene en las entidades públicas con respecto a las variables de investigación, y como en una entidad como la Municipalidad Distrital de Palca, podemos relacionar y realizar un mejor trabajo y sobre todo en beneficio de la población, de cómo los diferentes procesos que se realizan, deben ser articulados de acuerdo a lo normado, para evitar problemas posteriores, por tanto, en nuestra investigación consideraremos los siguientes capítulos:

De otro lado, en la presente tesis tiene la siguiente estructura con los siguientes capítulos: Capítulo I trata del planteamiento del problema general y específicos, además se considera al objetivo general y objetivos específicos y sus respectivas justificaciones, por otro lado el capítulo II, considera a los diferentes antecedentes internacionales, nacionales y locales, se toma en consideración las bases teóricas respecto a la tesis, considerando la hipótesis general y específicos y la operacionalización de variables, en referencia al capítulo III se considera a los materiales y métodos, en ella se determina el tipo, el nivel y el diseño de la investigación, la población y la muestra, así como las técnicas de recolección de datos y procesamiento de las mismas y finalmente el capítulo IV, se refiere a los resultados obtenidos del procesamiento de datos, análisis de las hipótesis, desarrollo de la estadística descriptiva e inferencial y su respectiva discusión de resultados. Luego se plantea las conclusiones y recomendaciones, considera las referencias bibliográficas.

Los autores



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

Hoy en día el tema de los proyectos de inversión, ha tomado otro rumbo, después de que se cambien el proceso de establecer las inversiones públicas del SNIP a Invierte.pe.

En función al D.L. N° 1252 del año 2016, las programaciones multianuales y las ejecuciones de los diferentes proyectos de inversión pública se plantean de acuerdo a las siguientes acciones:

- ✓ Tiene como objetivo central cerrar las brechas en el tema de infraestructura y de los servicios públicos
- ✓ Deben estar alineadas a los objetivos nacionales, a los planes sectoriales, a los planes de desarrollo concertado de los niveles subnacionales
- ✓ Parte el proceso desde un diagnóstico real de las brechas de infraestructura o de los servicios públicos
- ✓ En el tema de la gestión de inversiones, debe hacerse usando los mecanismos de transparencia.

En nuestro país en la última década, se han mejorado los recursos públicos para el mejorar la gestión de inversiones, de un 3.0% a un 6.0% del presupuesto de la

república, gracias a las acciones de las exportaciones mineras, donde los precios internacionales han mejorado.

La Gestión de Inversiones es una variable de ajuste de las cuentas fiscales, y que es importante en el plan de estímulo económico cuando se implemente la política fiscal contracíclica, tener los recursos públicos para las inversiones públicas son bastantes interesantes para cerrar las brechas de acceso a los diferentes servicios públicos de la población que son considerados pobres.

Ahora Invierte.pe, considera como objetivo central, cerrar las brechas de infraestructura de acceso a servicios públicos y que los presupuestos designados a esas inversiones deben ser de un impacto dentro de la población, donde el proceso de la inversión tiene que programarse tomando en consideración la previsión de los recursos públicos para ejecutar correctamente, además de aplicar mecanismos que den la transparencia y la competencia de calidad.

Estos procesos de contrataciones del Estado, son interesantes en la Gestión Pública, porque se cumple con el objetivo que se plantea en uno de los sistemas administrativos como es el abastecimiento y la función donde se plantean los indicadores de eficiencia en el gasto de las instituciones del sector público en la etapa de ejecución presupuestaria.

Mejorar estos procesos administrativos e implementar las políticas que sean óptimos para inversiones públicas y también las privadas, sean beneficiosos para la población, son elementos importantes que son parte de los Lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano al 2021, esto en razón a que todos los procesos de contrataciones con el Estado, tienen una atención privilegiada a nivel nacional y a nivel internacional por las consideraciones siguientes: primero porque se hacen uso de los recursos públicos en todas las entidades del sector público, es importante para el tema económico de un país y por su alta tentación al tema de la corrupción.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la Programación Multianual de Inversiones se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019?
- ¿De qué manera la Formulación y Evaluación se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019?
- ¿De qué manera la Ejecución se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019?
- ¿De qué manera el Funcionamiento se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación de la Programación Multianual de Inversiones y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.
- Determinar la relación de la Formulación y Evaluación y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

- Determinar la relación de la Ejecución y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.
- Determinar la relación del Funcionamiento y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

El presente trabajo de investigación, se realizó en una institución Pública, y para ello es necesario contar con toda la información necesaria respecto a nuestras variables de investigación como son la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE), es importante señalar que, tener los conocimientos fundamentales en la investigación sirvieron para enfocarnos mejor en el aspecto principal de la relación de las variables y cumplir con los objetivos que nos propusimos en la presente investigación, para lo cual es importante revisar toda la documentación necesaria, revisando todo el acervo bibliográfico, libros e enciclopedias respecto a las variables de estudio, revisión de artículos científicos, y revisión de las normas, políticas, lineamientos referente a las variables de investigación, que como aplicación en el sector público, se establecen en función a normas.

1.4.2. Justificación práctica

La obtención de los resultados al final de la investigación, nos permitió considerar algunas actividades de aplicación de mejoras en las acciones que se pueden realizar en la Municipalidad Distrital de Palca y otras instituciones públicas, donde la idea es considerar establecer estrategias de mejoras en las funciones que realizan los servidores públicos, para que puedan mejorar sus calidad de atención, y cumplir con lo dispuesto en la normativa que establece Invierte.pe y la OSCE que como entes rectores de los dos importantes sistemas administrativos, buscan mejorar

sus procesos y procedimientos en sus diferentes actividades y lograr cumplir con los resultados que se direccionan.

1.4.3. Justificación metodológica

Se aplicó el aspecto científico metodológico, donde plantearemos el problema general con sus respectivos problemas específicos, consideraremos el objetivo principal con sus objetivos específicos, consideraremos los métodos científicos de la investigación, consideraremos el tipo, el nivel y el diseño de investigación, además de considerar las diferentes técnicas de recolección de datos, así como, las técnicas de procesamiento de esos datos obtenidos, con los cuales se obtendrán resultados, que al aplicar el instrumento respectivo mediante los cuestionarios, y que al ser procesadas, se obtendrán cuadros estadísticos los cuales se tienen que interpretar, para que al final se obtendrán conclusiones en función a los objetivos establecidos en el trabajo de investigación, que como ya mencionamos anteriormente serán beneficiosos para realizar las mejoras en los procesos y procedimientos de la municipalidad distrital de Palca.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

- Lozada (2015), en la tesis *“La Vulnerabilidad del procedimiento de Contratación Pública en situaciones de emergencia”*, trabajo de investigación elaborada para poder optar el Título de Máster en Derecho Administrativo, en la Universidad San Francisco de Quito, Ecuador, donde las conclusiones fueron que el Estado es considerado como un ente que realiza mayor ejecución de obras, bienes y servicios que se tiene en el mercado nacional, de acuerdo a las necesidades que se requiere en la población para su desarrollo y crecimiento, de acuerdo a la normativa o reglamentación, y a través de un instrumento jurídico que asegure la transparencia, publicidad, equidad y eficiencia de los sistemas de contratación pública. Como sabemos en el año 2008 en el Ecuador, contaba con un cuerpo normativo que realizó los cambios de forma radical todo el sistema de contratación pública ecuatoriano, con la publicación de la LOSNCP, donde se pone en marcha diversas herramientas tecnológicas mediante el cual se llevan diferentes procedimientos precontractuales que determinen fomentar la agilidad, la eficiencia, la transparencia, la publicidad y la mayor concurrencia de la mayor cantidad de proveedores del Estado. Otra de las conclusiones es que en los diferentes procedimientos de contrataciones que están previstos en la LOSNCP y en su Reglamento General, se encuentran procedimientos

precontractuales especiales de carácter excepcional, el cual se aplica única y de forma exclusiva para aquellos procesos de contrataciones, que se tienen que superar situaciones de emergencia. Hay que conceptualizar el tema de situación de emergencia, que se encuentra establecida en el numeral 31 del artículo 6 de la LOSNCP, la cual debe ser considerada como carácter limitativo solo para aquellas situaciones graves las cuales se establecen de una fuerza mayor y en caso fortuito que las que reúnen los diversos elementos de ser inmediato, de ser imprevisto, de forma concreta, probado y objetivo; debiendo considerarse como concepto desde el artículo 30 de la Codificación del Código Civil y establecer ampliar con todo lo que señala la jurisprudencia respecto a los elementos esenciales que consideren a la fuerza mayor como al caso fortuito. Otras de las conclusiones es que al aplicar la figura de contratación para establecer situaciones de emergencia, la cual lleva, a la autoridad de la entidad pública que realiza el contrato que emita un acto administrativo en donde declare la emergencia; la misma que tiene que estar motivado y sustentado con las razones de hecho y derecho que le asisten para acogerse a dicho procedimiento excepcional, hay que entender que la realizar la motivación, ésta no tiene que ser enunciado de acuerdo a las normas y de acuerdo a los actos administrativos, sino de acuerdo a las explicaciones de cómo estos se ajustan a la normativa; teniendo en consideración como elemento fundamental de una declaración de emergencia, pero que en la realidad tenemos evidencias que es uno de las constantes fallas que cometen las entidades públicas. Otras de las conclusiones, es que las contrataciones que logren mejorar las acciones de emergencias, pueden realizarse a las contrataciones directas, donde se pueden realizar los procedimientos de selección de proveedores; decisiones que toma la máxima autoridad bajo su responsabilidad, que tendrá que establecer el nivel de urgencia, que busque mejorar los procesos de contratación que cautele los intereses de las instituciones públicas y sobre todo de la población en general. Otras de las conclusiones es que la contratación de emergencia tiene la exceptuación de realizar los procedimientos comunes que considera la LOSNCP (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), considerar una declaratoria de emergencia el cual no se ajusta a lo establecido en el artículo 57 y al numeral 31 del artículo 6 de la LOSNCP, es considerado como omisión a los diferentes procedimientos, en la

presente investigación, se determinó que los encontró que los diversos procedimientos de contrataciones por situación de emergencia que considera la LOSNCP, han sido usados por las diferentes entidades públicas contratantes, como una forma de omisión a los diversos procedimientos de contrataciones públicas y finalmente los informes que realizó la Contraloría General del Estado, determinó que en las declaratorias de emergencias y sus respectivas contrataciones, no existe nada respecto a la omisión de los diferentes procedimientos de contrataciones, considerando únicamente a recomendar respecto a la motivación del acto administrativo, considerar para los procedimientos siguientes la formalidad que debe seguir y considerar los aspectos generales de la ejecución contractual.

- Paredes (2014), en la tesis *“La Gestión de Proyectos en la Defensoría Pública, propuesta Metodológica para la Administración de los Proyectos de Inversión”*, investigación realizada para optar el Grado de Magister en Diseño y Evaluación de Proyectos, elaborada en la Universidad Central del Ecuador, considerando como objetivo central la de realizar el análisis de los proyectos en la Defensoría Pública, en el periodo de 2008 al 2013, y considerar la elaboración de una propuesta metodológica para realizar una gestión de proyectos de inversión, tomando en consideración las acciones y que se realiza del PMI (Projet Mangement Institute) y PM4R (Gestión de Proyectos para Resultados), considerándolo como un método de gestión pública y donde concluye que existe evidencias respecto a la planificación institucional, el cual se alinea en los elementos propuestos por la guía metodológica de planificación institucional de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, y de acuerdo a las debilidades que tiene el Plan Estratégico Institucional, cuando se realiza la aplicación al nivel operativo, es decir, se desconoce cómo se determinará realizar las actividades de forma anual y en los siguientes años. Además la Defensoría Pública no tiene las buenas prácticas de gestión de proyectos; tampoco no cumple con el indicador de cumplimiento de los documentos entregables en la gestión de proyectos, teniendo un porcentaje del uso metodológico del PMI es del 37%; y del uso metodológico del PMR del 21,6%, no cuenta con las políticas ni con los procedimientos para realizar una buena gestión de proyectos, también en el procesos de la gestión de proyectos, no se ha logrado

cumplir con los procedimientos, los requisitos, o los sistemas que están determinados por la SENPLADES, no se han implementado los diversos mecanismos internos para buscar la eficiencia en el manejo de la gestión de proyectos. Otras de las conclusiones que se determinó que la Defensoría Pública en los años 2012 y 2013, tuvo una reducción del porcentaje de ejecución presupuestaria, del 87,5% ejecutado en el año 2012, bajando hasta el 49,8% para el año 2013. Otras de las conclusiones es que la implementación de la unidad de gestión de proyectos, es una de las principales prioridades y que en función a la normativa y el procedimiento que establece el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, considerado como un producto adicional denominado proyectos, el término de Procesos, el cual está bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación, para ello, la metodología que se propone en la unidad de gestión de proyectos, considera los principios de la nueva gestión pública, donde se plantea eliminar los diversos procesos que no logran aportar un valor a la gestión de proyectos, buscando arreglar los diversos problemas que pueden encontrarse en la gestión de proyectos, para poder lograr crear modelos nuevos de operaciones para la gestión de proyectos de inversión, asignando responsabilidad a los responsables de la ejecución de proyectos y realizando capacitaciones a los gestores de los proyectos de inversión. Además de los productos de los proyectos las cuales se deben implementar por parte de la Dirección de Planificación, que debe ser aprobado por medio de una resolución aprobada por el responsable de la institución, donde se plantea el informe la inclusión del proyecto en el Estatuto Orgánico por Procesos y se eleve al Ministerio de Relaciones Laborales, en dicha propuesta se indica que los proyectos de la Defensoría Pública se ajustan los procesos de los proyectos propuestos por las metodologías del PMI, y PMR Por otro lado, el proceso de ejecución está compuesto por tres subprocesos; el primero son las adquisiciones, con la entrega de bienes y/o servicios adquiridos por el proyecto, el segundo es el talento humano con la acción de competencias profesionales de todo el personal involucrado en el proyecto y el tercero es la ejecución, dando cumplimiento las actividades que estén bien planificados. Otras de las conclusiones son los procesos de seguimiento y control, donde se considera dos subprocesos, el primero se determina la eficiencia de las diversas actividades del valor y el segundo es la rendición de cuentas, donde se dan los informes de las rendiciones de cuentas.

Otra de las conclusiones es que el proceso de cierre, tiene un solo sub proceso, llamado cierre, cuyo entregable es el conocimiento de la gestión de los proyectos. Y por último se plantea un plan de capacitación, la cual se realizará con una metodología mixta de capacitación, primero capacitar al personal responsable del producto proyectos de la Dirección de Planificación, y segundo se capacitará a los directores de los proyectos.

- Aguilar (2013), en la tesis *“Análisis del actual Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras”*, trabajo de investigación realizada para obtener el Grado de Magister en Gestión y Políticas Públicas, teniendo como objetivo realizar el análisis y el diagnóstico del sistema de inversión pública en Honduras, que permite mejorar las líneas de acción y mejorar su accionar mediante herramientas que apoyen y mejoren sus actividades y las conclusiones que determinó es que la metodología para la elaboración de los perfiles de proyectos, es que la DGIP (Dirección General de Inversión Pública), dispuso que las disposiciones de la UE (Unidades Ejecutoras), son las guías metodológicas, donde se determinan requisitos a cumplir para gestionarlos en el SNIP. Se recomienda que la evaluación social de proyectos, debe considerar el costo-beneficio, el cual no debe ser calculando para todos los proyectos y su aplicación debe ser dependiente del sector productivo el cual pertenece el proyecto para su evaluación, de esa forma se realizara el cálculo de los beneficios sociales. El SNIP después de haber fortalecido su institucionalidad y lograr una mejor capacidad técnica para mejorar la aplicación de las guías específicas, debe realizar las evaluaciones multicriterio donde se logren incluir los elementos subjetivos, no tangibles, como los riesgos sociales, los criterios de género, desarrollo de capacidades, empoderamiento, entre otros. Respecto a la asistencia técnica de los especialistas de la DGIP, quienes brindaran el apoyo, observando los perfiles de proyectos, que permitirá a los responsables de las UE, la mejora de la calidad de los proyectos, además de que los especialistas de la DGIP no tarden en enviar todas las observaciones de los perfiles a las UE. Y finalmente más de la mitad de los encuestados indicaron que la DGIP, promueve la participación, pero determinemos que la DGIP en su guía metodológica, para que las personas realizan el proyecto y analizan a los involucrados, y que la participación de la población es en la ejecución,

operación y diseño del proyecto, realizando la selección en menor medida y de acuerdo al orden ascendente de las respuestas, durante la toma de decisiones y los diseños de las políticas de inversión pública, en la fase de pre factibilidad y la fase de factibilidad, no hay normativa del ente regulador para lograr la participación de la población de los diversos procesos de gestión del SNIP, las cuales están sujetas a la voluntad, a los intereses y el liderazgo del gestor de las instituciones locales del nivel I de la estructura organizacional.

2.1.2. Antecedentes nacionales

- Ángeles (2018), tesis *“La Gestión de Proyecto de Inversión y su Incidencia en la reducción de los Niveles de Pobreza del Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, 2016 - 2018”*, trabajo de investigación realizada para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad San Martín de Porres en la ciudad de Lima, donde las variables de la gestión de Proyectos de Inversión Pública tienen un nivel mayor eficiente con un 55.5%; donde la gestión de proyectos es importante, pues representa las acciones limitadas en el tiempo con la finalidad de poder crear, de establecer las ampliaciones, el mejoramiento, la recuperación de las capacidades productoras de una Entidad, por lo que, los proyectos de inversión pública, deberán identificar todas los requerimientos ya sean sociales o económicas, que busquen satisfacer a la población objetivo, desde la generación o los mejoramientos de algunos bienes o servicios. Respecto a las dimensiones de la variable gestión de Proyectos de Inversión Pública, las respuestas que se requieren se dan en el nivel regular; en función a los porcentajes como la organización y coordinación del 43.3%, de la capacidad técnica con el 40.8%, la planificación y el control con un 45.7%, los recursos económicos con el 42.7% y la participación conjunta en un 58.5%. En referencia a la variable reducción de los niveles de pobreza el mayor nivel es el medio con un 69.5%; de acuerdo a las informaciones obtenidas, donde se determina la reducción de los niveles de pobreza, la cual se descompone en dos efectos: primero el crecimiento económico y de mejorar los empleos; y segundo, que es la distribución, que viene a ser la función redistributiva del Estado, en base a las políticas y los programas sociales. En relación

a las dimensiones de la variable reducción de los niveles de pobreza, se dieron los siguientes porcentajes, en el nivel educativo es del 31.7%, en relación a vivienda y servicios básicos se dio en un 31.7%, respecto a los servicios de salud con un 41.5%, en referencia a las necesidades básicas con un 59.1% y los ingresos económicos en un 64%. Otras de las conclusiones es que la Gestión de Proyectos de Inversión Pública influye de forma significativa en un 39.6% en relación a los niveles de pobreza del distrito de Tayabamba, periodo 2016-2018; teniendo como coeficiente de correlación de $\tau = 0.867$, donde la significancia es menor al 1% ($P < 0.01$); los sistemas de gestión de proyectos buscan tomar adecuadas decisiones con respecto a la asignación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos. mediante la movilización de acciones adecuados. En relación a la organización y las coordinaciones influye de forma positiva en la reducción de los niveles de pobreza del distrito de Tayabamba, con un coeficiente de $\tau = 0.897$, y un nivel de significancia menor al 1% ($P < 0.01$). Por otro lado, la capacidad técnica influye significativamente en 28.7% en la reducción de los niveles de pobreza del distrito de Tayabamba, con un coeficiente de $\tau = 0.848$ y el nivel de significancia menor al 1% ($P < 0.01$). En relación de la planificación y control influye significativamente en 33.5% en la reducción de los niveles de pobreza del distrito de Tayabamba, con un coeficiente de $\tau = 0.836$ y un nivel de significancia menor al 1% ($P < 0.01$). En referencia a los recursos económicos estos influyen en un 32.3% en la reducción de los niveles de pobreza del distrito de Tayabamba, con un coeficiente de $\tau = 0.854$ y un nivel de significancia menor al 1% ($P < 0.01$). Y finalmente la participación conjunta influye significativamente en un 42.7% en la reducción de los niveles de pobreza del distrito de Tayabamba, con un coeficiente de $\tau = 0.909$ y un nivel de significancia menor al 1% ($P < 0.01$).

- Vásquez (2018), en la tesis *“Las Contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018”*, investigación realizada para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo Lima - Perú, donde el objetivo principal fue determinar si hay una relación entre las variables materia de estudio, de las Contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores

públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, cuyas conclusiones fue que se estableció que si hay una relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, y que de acuerdo al estadístico de Rho de Spearman, y de acuerdo al coeficiente de 0.459, se concluye que si existe una correlación positiva, moderada o media y que la correlación es positiva, teniendo un valor p calculado de 0.000, el cual es menor a 0.05. Otras de las conclusiones que se estableció es que la relación que hay entre la programación y los actos preparatorios y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, y que de acuerdo al estadístico de Rho de Spearman se tiene un coeficiente de correlación de 0.423 que significa que existe una relación positiva moderada y que su significancia del valor p calculado es de 0.001 que es menor que 0.05. Otras de las conclusiones a las que arribo el investigador es que existe una relación entre la selección y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, y con la aplicación del estadístico de Rho de Spearman, se tiene un coeficiente de correlación de 0.523, que significa que hay una relación positiva, moderada y que el nivel de significancia del valor p calculado es de 0.000, que es menor que 0.05 y finalmente se estableció que existe una relación entre la dimensión ejecución contractual y la variable transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, y que de acuerdo a la aplicación del estadístico del Rho de Spearman se tiene un coeficiente de correlación de 0.507, que significa que existe una relación positiva y moderada y que su nivel de significancia con respecto al valor p calculado es de 0.000 que es menor que 0.05.

- Cornejo (2017), en el trabajo de investigación titulado *“Propuesta de mejora del procedimiento de contratación de bienes y servicios por licitaciones y concursos públicos, en la dirección de gestión de recursos educativos del Ministerio de Educación del Perú, 2017 - 2019”*, este trabajo científico se elaboró con la acción de poder obtener el Grado Académico de Maestro en Gerencia Pública, en la Universidad Continental, Lima, que además considera como objetivo principal la de poder determinar el rediseño de los instructivos donde se determinan la formulación

de las especificaciones técnicas y los términos de referencia, con la finalidad de establecer la optimización de los diferentes procesos de contrataciones de bienes y servicios de las licitaciones públicas y concursos públicos, que se realizan en la Dirección de Gestión de Recursos Educativos del Ministerio de Educación, en donde se llegó a lo siguiente: Primero que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) como una dirección que se encuentra en el MINEDU, es la oficina que tiene la responsabilidad de solicitar las programaciones de las diversas capacitaciones permanentes y sostenibles, en relación a lo establecido en la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; capacitaciones en función a los temas de operatividad y manejo de la plataforma del SEACE, además del seguimiento y control en referencia a la aplicación del Instructivo para la poder formular los EETT y los TDR, los cuales deben estar dirigidas a los trabajadores del SUNEDU de forma constante. Segundo se debe aprobar el Instructivo con su respectiva Resolución, donde en el instructivo se debe considerar la estructura de las Especificaciones Técnicas, como también se debe considerar las Técnicas de mejora continua de las diferentes áreas usuarias, con la finalidad de realizar el seguimiento y control en la emisión de las Especificaciones Técnicas (EE.TT), esto debe ser considerada como un punto importante y de compromiso por parte de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos del MINEDU, puesto se considera como un objetivo en el presente trabajo de investigación, además este instructivo debe ser sociabilizado con todo el personal de todas las unidades orgánicas que labora en el MINEDU, de igual forma se debe de hacer conocer las diversas técnicas de mejora continua, que se realiza para mejorar el seguimiento y el control en la emisión de los Términos de Referencia (TDR), todo estas acciones deben ser realizadas de forma permanente y obligatoria para mejorar la gestión educativa.

- Milla (2017), en la tesis *“Gestión Municipal y ciclo de vida de los Proyectos de Inversión Pública, Provincia de Huaylas enero 2015 julio 2017”*, trabajo de investigación realizada para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, realizada en la Universidad César Vallejo, Lima, donde se consideró como objetivo general, la de relacionar la gestión municipal y el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública en la Provincia de Huaylas, concluyendo

en que las diferentes características descriptivas al momento de aplicar el instrumento (cuestionario), nos determinó que el 53% de los encuestados son personal del género masculino, su edades del personal oscilan entre 30 a 39 años, que hace un 52.9% del total de los trabajadores municipales., en relación a la variable gestión municipal, podemos manifestar que existe un nivel de valor inadecuado del 25.6%, y la existencia de un nivel regular del 58.8% de los trabajadores municipales; y un 14.7% de los trabajadores municipales consideran un nivel óptimo, ahora con relación a la variable Ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, se obtuvo un porcentaje alto de un 61.8%, que mencionan que si es valorable éste procedimiento, el 23.5% consideran como inadecuado estos procedimientos del ciclo de vida de los proyectos y solo el 14.7% valoran de forma óptima este proceso del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública. En relación a la contrastación de la hipótesis general se determinó que existe una relación de forma significativa de la variable gestión municipal con la variable del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, cuyo nivel de correlación de acuerdo al estadístico del Rho de Spearman es de 0,764, que nos determina que hay un alto grado de relación, respecto a las diversas dimensiones que considera la gestión municipal, se relacionan de forma significativa con la variable del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, y que sus grados de correlación de acuerdo al estadístico del Rho de Spearman son con respecto a la planificación su relación es de 0.414, en relación a la dimensión financiamiento es de 0.669 y con referencia a la dimensión control su grado de correlación es de 0.716, todos ellos con la variable del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública.

2.1.3. Antecedentes locales

- Huamani & Cusi (2018), en la tesis titulado “*La Contratación del Estado y el Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica - 2016*”, investigación elaborada para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, realizada en la Universidad Nacional de Huancavelica, considerando como objetivo principal la de poder determinar la relación entre las variables materia de estudios y cuyas conclusiones determinan que se ha logrado

establecer la relación mediante el estadístico de Rho de Spearman de 0,431, obteniendo un nivel de significancia de $0,017 < 0,05$; donde se indica que la relación tiene niveles bajos y son directamente proporcionales, que al final determina que hay una relación media baja entre la contratación del Estado y el Control Interno. Respecto a la hipótesis 01, se ha determinado que existe una correlación entre la variable Contratación del Estado y la dimensión Ambiente de Control, donde se obtiene una correlación de acuerdo al estadístico de Rho de Spearman de 0,540, y un valor de significancia de bilateral de 0,002, que nos determina que hay una relación significativa moderada. En relación a la hipótesis específico 02, podemos concluir que la relación entre la Contratación del Estado y la dimensión Evaluación de Riesgo, se positiva y moderada, teniendo una correlación de acuerdo al estadístico de Rho de Spearman de 0,483, y con un valor de significancia bilateral de 0,007. Otras de las conclusiones es respecto a la hipótesis 03, donde se busca establecer la relación entre la Contratación del Estado y la dimensión Actividades de Control, cuyo resultado es una relación inversa, puesto de acuerdo al estadístico de Rho de Spearman se obtuvo una correlación de -0,325, y un nivel de significancia de 0,079, por lo que no existe una relación directa y significativa entre estas dos variables en el Gobierno Regional de Huancavelica. En relación a la hipótesis 04, podemos concluir que la relación existente entre la Contratación del Estado y la dimensión Actividades de información y comunicación en el Gobierno Regional de Huancavelica, podemos establecer que la correlación de acuerdo al Rho de Spearman es de 0,381, y su nivel de significancia bilateral es de 0,038, lo que definimos que hay una relación baja entre estas dos variables. Y finalmente con respecto a la hipótesis 05, que busca determinar la relación de la Contratación del Estado y la dimensión Actividades de supervisión, y cuyo resultado de acuerdo al estadístico de Rho de Spearman determina que la correlación es de 0,293, el cual indica un nivel bajo de relación, y su nivel de significancia bilateral es de 0,116, por lo que este último valor de nivel de significancia sobre pasa el error máximo que estamos dispuestos a aceptar, que es del 5%, concluyendo que la contratación del estado no se relaciona directamente con la dimensión Actividades de supervisión y Comunicación en el Gobierno Regional de Huancavelica 2016.

- Inca & De la Cruz (2018), tesis *“Los Procesos de Contratación y la Ejecución de Obras por Administración Directa del Gobierno Regional de Huancavelica - Periodo 2016”*, investigación realizada para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional de Huancavelica, donde se plantea como objetivo central la de determinar la relación entre la variable procesos de contratación y la variable ejecución de obras por administración directa, llegando a las siguientes conclusiones que existe una relación directa entre la variable de los procesos de contratación y la variable de la ejecución de obras por administración directa, donde la correlación determinada fue de 0.32, con una probabilidad de nivel de significancia de $p=0,0<0.05$, por lo que la correlación es positiva. Por otro lado la realización de los procesamiento de los resultados de la variable de los procesos de contratación, considerando que 22.95% menciona que es malo, el 42.62% considera que el nivel es regular y el 34.43% de los casos menciona que es bueno. Respecto a la Ejecución de Obras por Administración Directa, se estableció que 19.67% considera que es malo, que el 47.54% de los casos mencionan que es regular y el 32.79% menciona que es bueno. Con relación a la prueba estadística de la relación respecto a la primera hipótesis fue de 0.36, de la variable ejecución de obras por administración directa con la dimensión actos preparatorios, el procesamiento del valor calculado considera que $V_c > V_t = (2.96 > 1.671)$, donde se establece que en la dimensión actos preparatorios el 14.75% de los casos mencionan que es malo, el 16.39% consideran que el nivel es regular y el 68.85% de los casos mencionan que es bueno. En referencia a la estadística de la relación de la segunda hipótesis fue del 19%, de la variable ejecución de obras por administración directa con la dimensión procesos de selección, el procesamiento del valor calculado tomando como referencia el valor crítico se deduce que $V_c > V_t = (1.85 > 1.671)$, donde el 18.03% de los casos mencionan que es malo, el 42.62% considera que es regular y el 39.34% de los casos mencionan que es bueno y finalmente la comprobación de la tercera hipótesis fue de 0.08, considerando la variable ejecución de obras por administración directa con la dimensión ejecución contractual, cuyo procesamiento del valor calculado tomando como referencia el valor crítico se deduce que $V_c > V_t = (0.616 > 1.671)$, se determinó que en la dimensión ejecución

contractual el 19.67% de los casos consideran que es malo, el 57.38% de los casos consideran que el nivel es regular y el 22.95% de los casos considera que es bueno.

- López (2017), en la tesis titulado “*Sistema Nacional de Inversión Pública y Calidad de Servicios en la Inversión de la Infraestructura que ofrece la Universidad Nacional de Huancavelica*”, investigación presentada para obtener el Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Ingeniería, en la mención de Planeación Estratégica y Gestión de Ingeniería de Proyectos , en la Universidad Nacional de Huancavelica, considerando como el objetivo central al de poder establecer la relación entre el Sistema Nacional de Inversión Pública y la Calidad de Servicios y cuyas conclusiones se determinan en la existencia de una relación que existe entre el Sistema Nacional de Inversión Pública y la calidad de servicios que brinda a la Universidad Nacional de Huancavelica, obteniendo un valor de correlación de 0,237, considerando como una relación positiva baja. Respecto a la relación entre la dimensión de banco de proyectos y la variable calidad de servicios, que determino una correlación de 0.219, que se interpreta como una relación no significativa y baja a la vez. En referencia a la dimensión pre inversión y la variable calidad de servicios, podemos establecer que la correlación considerando fue de 0,294, lo que no determina que la relación es baja y que no hay una relación muy significativa. Se concluye que la dimensión inversión y la variable calidad de servicios, arrojo una correlación de 0,180, lo que no establece que la relación es bastante baja y no existe una relación directa ni significativa y con referencia a la relación existente entre la dimensión proyectos ejecutados y 0,182, lo que nos determina que no hay una relación significativa y que la relación entre estas dos variables es baja.

2.2. Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.2.1. Gestión de inversiones

2.2.1.1. Definición de la Gestión de inversiones

Mejorando la Inversión Municipal- MIM Perú (2012), define a la gestión de inversiones como “la intervención limitada en el tiempo que utiliza total o

parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar bienes o servicios que se brinda a la población”.

En las inversiones públicas, se tiene como propósito buscar la mejora de la calidad de vida de la población, así como buscar el crecimiento y desarrollo de la población, donde las instituciones del sector público, respondan a los requerimientos y necesidades de las poblaciones, por consiguiente, al desarrollo de la localidad.

La ESAN (2016), define a la gestión de inversiones como el:

Conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción de bienes y prestación de servicios a cargo del Estado, transferencia de recursos, o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado.

Martínez (2002) menciona que la inversión pública es “el gasto público que realiza la economía para generar bienes/ servicios, además establecen una relación directa entre gasto público productivo y el crecimiento económico, busca el desarrollo económico de una nación, en base al modelo económico del gobierno y Estado”.

Para Reátegui (2016), la Gestión de Inversiones se define como “el accionar del Estado, que busca crear, ampliar, mejorar, modernizar y recuperar la capacidad productora de bienes o servicios públicos para prestar más y mejores servicios a la población, como por ejemplo inversiones en infraestructura educativa, de salud o vial, donde el financiamiento se efectúa con recursos públicos provenientes del presupuesto o de endeudamiento públicos” (p.22).

Se entiende por Gestión de Inversiones como la “erogación de recursos públicos destinado a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y/o producción de bienes”, de acuerdo a esta conceptualización, podemos mencionar que las inversiones, son propuesta de aspecto

técnico económico, que tiene como fin de resolver determinadas necesidades que requieren las poblaciones, y que hace uso de recursos públicos disponibles.

Ortegón, Aldunate & Pacheco (2004. 9-17), en su libro Los Sistemas Nacionales de Inversión Pública en Centroamérica: Marco Teórico y Análisis Comparativo Multivariado, menciona que la inversión pública es “la asignación de recursos provenientes de entidades públicas, destinados a mejorar la situación actual del país y el bienestar de la sociedad mediante el incremento de la capacidad de producción de bienes y servicios”

Al realizar las ejecuciones de los proyectos de inversión pública, es el Estado que, mediante la asignación de recursos públicos, buscan mejorar la calidad de vida de las personas o buscar el bienestar de las personas, de tal forma que la rentabilidad de los proyectos de inversión no solo sea en el aspecto económico, sino en el impacto que genera el proyecto y que estas mejoras generen empleo, generen tributos para realizar nuevas inversiones

Cuando se hablan de los proyectos de inversión social; se refieren a los proyectos que deben ser considerados como generadores de impacto en el bienestar social, donde no se mida el regreso del tema económico, sino la de poder sostener el proyecto en el tiempo.

2.2.1.2. Dimensiones de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Las dimensiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones - Invierte.pe, son las siguientes:

✓ **Programación Multianual de Inversiones (PMI):** Cuyo objetivo fue vincular el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, elaborando y seleccionado una cartera de inversiones buscando cerrar las brechas, ajustando los objetivos y metas de desarrollo a nivel país.

El sector del gobierno nacional es quien elabora los diagnósticos de las brechas de los temas en infraestructura y los accesos a los diferentes servicios públicos, que

cada uno de las instituciones deben cerrar y cumplir con los objetivos institucionalista, priorizando los principales proyectos de inversión, además de realizar la comunicación con todas las informaciones a los gobiernos subnacionales, para elaborar la Programación Multianual de Inversiones (PMI).

✓ **Formulación y Evaluación:** Que tiene que ver con la formulación del proyecto, de los proyectos planteados y que son importantes para lograr cumplir con las metas consideradas en la PMI con sus respectivas evaluaciones respecto a los planteamientos técnicos de los proyectos de inversión, teniendo en consideración los estándares de calidad y los diferentes servicios considerados por el sector respectivo. Los proyectos que son parte de la PMI, son formulados y evaluados en relación a su nivel de complejidad y el valor, respecto a los proyectos con poca complejidad se hará uso de fichas técnicas, que son los instrumentos que verifican la descripción de los proyectos y sus respectivos costos y beneficios, del cual se considera el valor de proyecto, mientras los proyectos de alta complejidad se hace uso del perfil en función al valor del PIP.

✓ **Ejecución:** Que viene a ser la acción para elaborar los expedientes técnicos y su respectiva ejecución física de las inversiones, además de realizar el seguimiento tanto físico y financiero a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). La fase de ejecución empieza con la elaboración del expediente técnico del proyecto y en la realización del proceso de contratación de la empresa encargada de llevar a cabo las obras, lo que se rige por la Ley de Contrataciones del Estado. Iniverte.pe hará el seguimiento físico y financiero de la ejecución a través de sistemas informáticos.

Terminada la ejecución física, se realiza seguidamente la liquidación física y financiera, así como el cierre del registro en el Banco de Inversiones, en el caso de las ejecuciones de proyectos privados, la fase de ejecución se establecerá en función a los contratos respectivos.

✓ **Funcionamiento:** Considera la operación y el mantenimiento respectivo de los activos que se generan en las ejecuciones de los proyectos de inversión, así como las

provisiones de todos los servicios que son implementados. En esta etapa las inversiones son sujetos a diversas evaluaciones ex post, con la finalidad de tener acciones que se pueden mejorar en próximas inversiones lecciones.

Se considera también las obligaciones que tienen las instituciones del sector público, tener en consideración los activos de programación del gasto que son importantes para el aseguramiento de las operaciones y el mantenimiento de los mismos, de la misma forma, se realizan los reportes respecto al estado de los activos, y que el MEF de forma anual considera la relación de los Proyectos de Inversión Pública que se hayan culminado y si cumplen con todos los requerimientos de una evaluación ex post.

2.2.1.3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2018), Invierte.pe es: “un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país”.

Es uno de los Sistemas Administrativos que el Estado, cuyo fin es ejecutar los recursos de una forma correcta, donde el presupuesto público sea invertido en prestaciones de los servicios y las diferentes infraestructuras para el desarrollo del país.

El responsable de este sistema es la Dirección General de Inversión Pública del MEF, quien es el encargado de apoyar en los gobiernos subnacionales en un compromiso de mejorar la calidad de vida de las personas, y para cumplir con ese propósito se empleará una serie de mecanismo, que agilicen y faciliten la asignación de los recursos públicos a los proyectos de inversiones de alto impacto.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o simplemente Invierte.pe fue aprobado por D.L. N° 1252, además de derogar con Ley N° 27293 el SNIP.

2.2.1.4. Objetivos de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Los objetivos de la Gestión de Inversiones en función a Invierte.pe son:

- Orientar los recursos públicos para las inversiones públicas, para las prestaciones de servicios.
- Cerrar todas las brechas de infraestructuras o accesos a los servicios de calidad.
- Vincular los objetivos nacionales, los planes ´subnacionales con la cartera de proyectos en coordinación con el Marco Macroeconómico Multianual.
- Diagnosticar de forma detallada las brechas y después planificar los objetivos con sus respectivos indicadores.
- Lograr el mejor impacto social.
- Programar la previsión de los recursos para su correcta ejecución, operatividad y mantenimiento.
- Remover los procedimientos administrativos que detengan todas las inversiones de los gobiernos subnacionales.
- Dinamizar la inversión pública y cerrar las brechas sociales del país.

2.2.1.5. La Importancia de la Gestión de Inversiones

Según el MEF, Invierte.pe busca corregir las falencias halladas en el sistema anterior (SNIP), que estuvo operativo por 16 años.

El fin del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) fue un tema bastante debatido en el medio local. Mientras algunos opinaron que solo se debió modernizar, otros apoyaron la idea del cambio. De esta manera, el Ejecutivo aprobó la creación del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (más conocido como Invierte.pe), mediante el Decreto Legislativo N.º 1252.

Una de las principales novedades de Invierte.pe es la implementación del Programa Multianual de Inversiones (PMI), que tendrá un horizonte mínimo de tres años. Este programa estará liderado por los sectores del Gobierno central (ministerios y otras entidades públicas), los cuales, en primer lugar, deberán presentar primero el diagnóstico de las brechas de infraestructura y los servicios públicos y determinar cuáles son los objetivos que se tienen que alcanzar y cuáles son los principales factores para priorizar. Esta información deberá ser comunicada a los gobiernos

subnacionales para que estos elaboren sus PMI, los cuales deben estar alineados con los planes sectoriales nacionales. Posteriormente, cada sector y Gobierno subnacional determinará la cartera de inversiones (financiadas total o parcialmente por recursos públicos) que estará enfocada en cerrar las brechas identificadas. Este sistema tiene como principal objetivo lograr la reducción los plazos de aprobación de los proyectos de inversión pública.

Los beneficios que trae este nuevo sistema de inversión son:

- Se logran identificar y priorizar todos los proyectos de inversión que cierran las brechas.
- El mecanismo del Sistema Nacional de Programación Multianual es más rápido y con menos procesos, incluyendo un solo proceso del MEF.
- Fortalece la etapa inicial cuando se formula y se evalúa en la aprobación del proyecto.
- Los plazos de aprobación de los proyectos son menores y se encuadra en varios sistemas de forma simultánea.
- Promueve la transparencia, dando la información de forma pública y en los sistemas del SIAF, del SEACE y de INFOBRAS.
- Se hace el seguimiento financiero y físico en tiempos reales.
- Este sistema permite analizar la programación multianual de proyectos.
- Con este sistema se quiere reducir el déficit de infraestructura, acelerando las obras de inversión pública.

El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2017), menciona que “este nuevo sistema permitirá implementar las inversiones en un tiempo más corto y evitará que muchos proyectos se traben en la fase de preinversión, como sucedía con el SNIP, y que no pone en riesgo la calidad técnica de la evaluación y con la intención de agilizar los procesos mediante las nuevas metodologías”.

El énfasis que se ha incluido en la programación multianual es un mérito que no se debe minimizar, pues rompe con la visión cortoplacista que tanto daño produce en las inversiones públicas, sobre todo en los Gobiernos subnacionales. Así, la inclusión

de un horizonte mínimo de tres años para las inversiones supera un importante obstáculo.

Una de las principales características del *invierte.pe* es que sus metodologías de planificación y las carteras de proyectos están elaboradas de manera estratégica con el objetivo de satisfacer las necesidades más sensibles de la población, es decir cuenta con un enfoque en el cierre de brechas sociales. *Invierte.pe* si permite agilizar la ejecución de las inversiones, pues ha eliminado y simplificado las reglas de inversiones que tenía el SNIP. Sin embargo, explica que hay otros factores que también podrían retrasar los tiempos de ejecución de una inversión. La cuarta disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el sistema *Invierte.pe*, sostiene que son los propios gobiernos regionales y locales quienes deben identificar las brechas e informar de su criterio de priorización para la inversión. Con este nuevo sistema, existe mayor independencia y capacidad de decisión para los funcionarios. La adaptación de los gestores públicos al nuevo *Invierte.pe* requiere tiempo, pero también capacitación. Si bien los sistemas son más dinámicos y accesibles, el servidor público debe perfeccionar sus capacidades para lograr agilidad en la ejecución de las inversiones.

2.2.1.6. Las Nuevas tendencias en la Gestión de Inversiones

Los nuevos modelos que enmarcan el futuro de la Gestión de Inversiones y que se destraban de los estudios a nivel latinoamericano, son las siguientes:

✓ **Primero**, realizar las ejecuciones de los proyectos de gestión de inversiones, quita los problemas que se presentan complicados en los gobiernos y empresas ejecutoras y que sus principales herramientas de monitoreo haciendo para ello uso de técnicas de visualización, llevan a las poblaciones por diferentes medios de comunicación, las informaciones respecto a los proyectos de inversión pública y, además, nos permiten participar como personas con acciones respecto a la ejecución, en esa línea, es importante destacar la iniciativa de trabajar con transparencia y que se debe implementar correctamente en todos los países en general.

✓ **Segundo**, el tema de la toma de decisiones respecto a las inversiones públicas, son más descentralizadas, como son los casos de Perú y Colombia, las cuales se asocian a las rentas de la explotación de los recursos naturales, además en los diversos países los gobiernos subnacionales se refuerzan las competencias en los temas de planificación, la formulación y sobre todo la ejecución de todos los proyectos de inversión pública.

✓ **Tercero**, los temas de las inversiones en el aspecto de infraestructura se plasman más complejas, por lo que es necesario tomarle mayor interés, y darle mayor preocupación en las fases de planificación y gobernanza, como es el caso de Paraguay que en el marco de la OCDE para la Gobernanza de las Infraestructuras, se considera un decálogo que sirva para asegurar los proyectos de infraestructuras que logren cumplir con sus plazos.

✓ **Cuarto**, respecto a las Asociaciones Pública Privadas (APP), estas se consideran como las alternativas para el financiamiento y ejecución de las inversiones públicas, donde se destaca el tratamiento de los proyectos APP en su SNIP, que permite alinear las políticas y los objetivos nacionales, y realizar los respectivos análisis de riesgos y factibilidad y que las diferentes formas de financiamiento de la inversión pública, así como los mecanismos que se relacionan con su SNIP.

✓ **Quinto**, el tema de los riesgos climáticos en las inversiones públicas, es sumamente importante para evitar catástrofes y realizar acciones que permitan contener estos riesgos, el cambio climático de no mitigarse, podría reducir el PBI a nivel global en un porcentaje relativamente bajo para el año 2100, para ello se están elaborando modelos de gestión de riesgos climáticos y considerando las evaluaciones de este tipo de riesgos en los proyectos de inversión pública.

2.2.1.7. Órganos de Invierte.pe

Los órganos que considera la Gestión de Inversiones en relación a Invierte.pe son las siguientes:

✓ Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)

Es viene ser el ente rector de invierte.pe y la más alta autoridad técnica normativa, sus principales funciones es:

- Aprobar, por medio de resoluciones, directivas u otros documentos normativos que sirvan para el funcionamiento de la Etapa de Programación.
- Elaborar los procedimientos y los lineamientos para la PMI, teniendo en cuenta los procesos presupuestarios, así como la supervisión de la calidad.
- Elaborar el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE), teniendo en consideración el consolidado de los PMI de los diferentes niveles de gobierno.
- Emitir opiniones que sean vinculantes, exclusivas y excluyentes respecto a los temas de su competencia en referencia a la etapa de Programación Multianual.
- Realizar las capacitaciones y asistencias técnicas a todas las instituciones que están sujetos al SNPMGI, así como la evaluación Ex post.
- Emitir opiniones vinculantes, exclusivas y excluyentes en temas de su competencia en el marco del SNPMGI
- Desarrollar, implementar y gestionar el Banco de Inversiones.
- Aprobar el perfil profesional de los responsables de la OPMI y de las Unidades Formuladoras de los diferentes niveles de gobierno.
- Aprobar los contenidos de los estudios de inversión y las metodologías generales.
- Verificar si se tiene conformidad de la DGETP respecto a las operaciones de endeudamientos públicos.
- Supervisa el Ciclo de Inversión.
- Verifica la conformidad del endeudamiento para proyectos con deuda.

✓ Órgano Resolutivo

En los Sectores es el Ministro, el Titular o más alta autoridad ejecutiva. En los GR es el Gobernador y en GL, el Alcalde y sus funciones son los siguientes:

- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de los diferentes niveles de gobierno y sus respectivas actualizaciones.
- Aprobar las brechas que son identificados.
- Designar al órgano que elaborará las funciones de la OPMI y a su responsable, así como de la Unidad Formuladora.
- Aprobar las metodologías para la formulación y evaluación de los Proyectos de inversión.
- Definir y aprobar las Fichas Técnicas de los proyectos de inversión.
- Presentar a la DGPMI su PMI aprobado.
- Designar al Órgano que elaborará las funciones de OPMI.
- Designar a los responsables que elaboraran las funciones de la UF.
- Designar al órgano que elaboran las funciones de la UEI.
- Aprobar las formas para elaborar, implementar y actualizar los inventarios de los activos que existen.
- Aprobar las brechas que son identificados, así como las priorizaciones de las inversiones que son aplicados en su PMI.

✓ **Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)**

Es el órgano técnico, que tiene bajo su responsabilidad la etapa de Programación Multianual del Ciclo de Inversión (invierte.pe), en el campo de la responsabilidad funcional, teniendo como funciones principales a los siguientes:

- Elaborar y actualizar, cuando sea necesario la cartera de inversiones de todos los niveles de gobierno.
- Proponer al Órgano Resolutivo, las formas de priorizar las carteras de inversiones, la identificación de las brechas que se tiene que tener en cuenta en el PMI de los tres niveles de gobierno.
- Elaborar el PMI de los diferentes niveles de gobierno en coordinación con las UF.
- Registrar y actualizar el aplicativo informático del Banco de Inversiones a los órganos de los niveles de gobierno que realizarán las funciones de la UF.
- Realizar el seguimiento de las metas de los productos y de los indicadores de resultados previsto en el PMI.

- Elaborar y proponer las diferentes metodologías específicas para formular los proyectos de inversión.
- Brindar capacitaciones y asistencias técnicas a los gobiernos subnacionales, en referencia a las metodologías específicas de la formulación y evaluación que aprueba su Sector.
- Proponer mecanismos para elaborar, implementar y actualizar los inventarios de la infraestructura y/o servicios públicos de los niveles de gobierno.
- Realizar las evaluaciones ex post de los proyectos de inversión que cumplan con los requisitos que propone la DGPMI.
- Hacer conocer al órgano resolutorio, las estandarizaciones de proyectos de inversión y las fichas técnicas.

✓ **Unidad Formuladora**

Es la Unidad Orgánica de una institución pública que está inmersa en el SNPMGI designada por el Órgano Resolutorio y cuyas funciones son:

- Las UF remite las informaciones que necesita la OPMI respecto a las inversiones en la fase donde se encuentre, además de hacer las coordinaciones con la OPMI, respecto a las informaciones que se necesite para elaborar el PMI.
- Son los responsables de las etapas de Formulación y Evaluación del Ciclo de inversión.
- Aprueban las ejecuciones de la IOARR.
- Declaran la viabilidad de los proyectos de inversión y registran las variaciones en ejecución cuando los proyectos de inversión no cambien la concepción técnica y estudios de preinversión
- En los casos de los proyectos con endeudamiento, la DGPMI y la OPMI definen la UF responsable para formular y evaluar los proyectos de inversión.
- La UF bajo responsabilidad no pueden registrar inversiones que constituyan gastos de forma permanente.
- La UF bajo responsabilidad no pueden registrar inversiones para servicios o infraestructuras que han sido objeto de dichas inversiones, en un plazo de tres años.
- Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos e inversiones de IOAAR.

- Aplicar las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación.
- Cautelar las inversiones, para que no tengan intervenciones de proyectos.
- Elabora las Fichas Técnicas y los estudios de preinversión
- Son responsables de la información que proporcionan a la OPMI.

✓ **Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)**

Es la Unidad Orgánica de una institución pública sujeta al SNPMGI designada por el Órgano Resolutivo y registrada por la OPMI, sus principales funciones son las siguientes:

- En la etapa de Programación Multianual, las UEI, remiten la información que solicita la OPMI respecto a las inversiones a su cargo.
- Coordinan con las OPMI, para la elaboración del PMI mediante las informaciones que proporcionan bajo estricta responsabilidad.
- Elaboran los Expediente Técnicos (ET) de acuerdo a la Ficha Técnica o estudio de preinversión.
- Elaborar los ET para las IOARR.
- Es la unidad responsable de las ejecuciones físicas y financieras de los proyectos de inversión y de las mismas inversiones.
- Mantener actualizada toda la información de ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante su ejecución, que sea concordante con las fichas técnicas y con el PMI respectivo.
- Realizar las liquidaciones físicas y financieras y cierre del registro de Banco de Inversiones.

2.2.1.8. Principios Rectores de la Programación Multianual de la Inversión (PMI)

- ✓ La PMI se elabora teniendo en cuenta el cierre de brechas que se presentan.
- ✓ La PMI articula los objetivos nacionales, regionales y locales de acuerdo al SINAPLAN de acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).
- ✓ Los fondos públicos que son asignados a las inversiones se articulan con la efectiva de la prestación de servicios y la provisión de infraestructura.
- ✓ Los recursos asignados a las inversiones, deben tener un mayor impacto.

- ✓ La inversión se programa considerando la previsión de recursos para su ejecución, operación y mantenimiento, por medio del Ciclo de Inversión.
- ✓ La gestión de la inversión aplica diversos mecanismos que promuevan transparencia y calidad por medio de la competencia.

2.2.1.9. Lineamientos para la Identificación y los Registros de las IOARR

Invierte.pe, diferencia entre las inversiones que por su naturaleza y valor estratégico para una entidad pública están orientadas al cierre de brechas con referencia a los gastos de capital que realizan un rol operativo, en esta parte se encuentran los proyectos de inversión y los IOARR, además de incluir la cartera de inversiones en el marco de la PMI y aplicar los procedimientos del Invierte.pe.

Además, se plantea las inversiones públicas del IOARR que estén registrados en el Banco de Inversiones, llenados en el Formato N° 02 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva que sirve para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, son aquellos montos de inversión estimados de tipo de IOARR establecida para cada Unidad Productora (UP). El resto de IOARR con un monto menor o igual al umbral anterior, se registra de manera simplificada.

Se considera como Inversiones clasificadas como optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), los siguientes:

✓ **Inversiones de optimización:** se plantean las siguientes intervenciones temporales: Como la adquisición de terrenos que se dan, se deriven de una planificación de oferta de servicios públicos priorizados en la PMI y de las inversiones que son resultados de las normas técnicas que son aplicados para las construcciones de las infraestructuras públicas, además de las inversiones de las optimizaciones de las ofertas existentes de los servicios públicos que son priorizados en el PMI.

✓ **Inversiones de ampliación marginal:** Que son las intervenciones de forma temporal, que logran incrementar el activo no financiero de una institución del sector público, donde se resalta la ampliación marginal que el Sector del Gobierno

Nacional apruebe y publique de forma estandariza la tipología de proyecto de inversión.

✓ **Inversiones de reposición:** Que son intervenciones de forma temporal que reemplazan los activos ya existentes que son parte de la Unidad Productora de bienes y/o servicios públicos, donde el tiempo útil ha culminado y no implica la ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

✓ **Inversiones de rehabilitación:** Son las intervenciones de forma temporal, cuyo propósito es lograr la reparación o renovación de las instalaciones, de los equipamientos y los elementos constructivos para tenerlos en su estado original, sin cambiar su uso y que no implican ampliaciones de capacidades para la provisión de servicios.

2.2.1.10. Documentos Normativos de la Gestión de Inversiones

✓ **Decreto Legislativo N° 1435:** Decreto Legislativo que implementa y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT).

✓ **Decreto Legislativo N° 1432:** Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

✓ **Decreto Legislativo N° 1252:** Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública,

✓ **Decreto Supremo N° 001-2019-EF:** Norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, que implementa y hace funcionar el FIDT.

✓ **Decreto Supremo N° 288-2018-EF:** Norma que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público 2018 a favor de diversos

Gobiernos Locales ganadores del Concurso FONIPREL 2014 y del Gobierno Regional de Arequipa.

✓ **Decreto Supremo N° 284-2018-EF:** Norma aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

✓ **Decreto Supremo N° 242-2018-EF:** Aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252.

✓ **Decreto Supremo N° 212-2018-EF:** Modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

✓ **Decreto Supremo N° 211-2018-EF:** Norma que autoriza el crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor del Gobierno Regional de Puno ganador del Concurso FONIPREL 2014 y Gobiernos Locales ganadores de la segunda etapa del Concurso FONIPREL 2017.

✓ **Decreto Supremo N° 189-2018-EF:** Norma que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público 2018 en favor de Gobiernos Locales ganadores del concurso FONIPREL 2014.

✓ **Decreto Supremo N° 166-2018-EF:** Norma que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público 2018 a favor de Gobiernos Locales ganadores del concurso FONIPREL 2014.

✓ **Decreto Supremo N° 153-2018-EF:** Norma que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del sector público 2018 a favor de diversos gobiernos locales ganadores de la segunda etapa del concurso FONIPREL 2017.

✓ **Decreto Supremo N° 139- 2018 - EF:** Autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público 2018 en favor de los Gobiernos Locales ganadores del Concurso FONIPREL 2014.

✓ **Decreto Supremo N° 080-2018-EF:** Norma que modifica el Reglamento de la Ley N° 29125, que implementa y hace funcionar el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL.

✓ **Decreto Supremo N° 058-2018-EF:** Norma que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público 2018 para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ganadores del Concurso FONIPREL 2016.

✓ **Decreto Supremo N° 004-2018-EF:** Norma que plantea el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.

✓ **Decreto Supremo N° 284-2017-EF:** Norma que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público 2017 para los Gobiernos Locales ganadores del Concurso FONIPREL.

✓ **Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01:** Norma que aprueba las disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición.

2.2.1.11. Plan BIM - PERÚ

Es una metodología de trabajo colaborativo, sustentada en el modelamiento digital de la información, aplicable a las fases de formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de proyectos de inversión que contienen componentes de infraestructura.

Su objetivo es centralizar toda la información del proyecto en un modelo de información digital creado por todos los agentes involucrados en las distintas fases

del ciclo de inversión, permitiendo una gestión integrada de la misma, aportando eficiencia, transparencia y la calidad de la inversión en infraestructura.

Sus objetivos específicos son:

- ✓ Definir y ejecutar un plan de acción (Plan BIM Perú) que establezca metas de corto, mediano y largo plazo que determine actividades y recursos para la implementación de procesos, adopción de herramientas informáticas, generación de capacidades y fortalecimiento del marco institucional, técnica y normativa.
- ✓ Establecer la institucionalidad que se requiere para la implementación del Plan BIM Perú.
- ✓ Diseñar y operativizar la estrategia de comunicación y articulación de los diferentes actores relevantes.
- ✓ Construcción de una línea de base que nos permita medir impactos posteriores de la aplicación de metodologías BIM.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Perú publicó en su página web el Plan BIM Perú, con el propósito principal de contar con elementos técnicos necesarios para la toma de decisiones respecto del uso de metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información, aplicables a las fases de formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de la inversión en infraestructura pública. Este plan posee 3 etapas para su proceso de implementación: (1) el diagnóstico/línea de base, (2) el diseño del Plan BIM Perú y (3) la implementación del mismo.

Este lanzamiento del Plan BIM Perú corrobora los esfuerzos anteriores de implementación y promoción del BIM en el país, y se espera que asiente las bases para la incorporación definitiva de esta metodología, teniendo en cuenta todos los beneficios que esto podría generar al desarrollo del país a través de una gestión más eficiente de proyectos de edificación e infraestructura

Sus Ventajas del uso del BIM

- ✓ Trazabilidad de procesos
- ✓ Estándares de calidad

- ✓ Predictibilidad y control de costos y plazos
- ✓ Información homogénea y oportuna
- ✓ Reducción de costos y plazos

2.2.2. Contrataciones del Estado (OSCE)

2.2.2.1. Definición de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (2018), define a las Contrataciones Públicas como:

Los procesos técnicos, donde se realizan las contrataciones de bienes, servicios, obras y/o consultorías, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, para lograr objetivos y metas, teniendo en cuenta el presupuesto, las disposiciones y lineamientos legales y técnicos, las cuales deben observar las entidades del sector público en los procesos de contrataciones.

Retamozo (2012 p. 188), define como “la formación de las decisiones políticas y la puesta en ejecución de las mismas, la dinámica deja de ser conceptual o abstracta, para convertirse en operativa” (p.188).

Hernández y Romero, (2009), menciona que “Contrato es un acuerdo de voluntades entre dos o más partes que genera unas obligaciones y la contratación pública, tiene lugar cuando las entidades públicas contratan con personas jurídicas o naturales del sector público o privado, para cumplir con algunas de sus obligaciones” (p. 225).

2.2.2.2. Dimensiones de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Las dimensiones que se consideran en las Contrataciones del Estado son las siguientes:

- ✓ **Fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias:** En esta fase se da inicio a los procesos de la planificación de las contrataciones, donde se detallan en base a determinadas necesidades, donde se toman en cuenta los objetos de contrataciones, costos, plazos y determinadas características, esto se plasma en el Plan Anual de

Contrataciones (PAC), que a su vez tiene que estar alineado el POI y el PIA. Luego se presenta el Expediente con los siguientes requisitos:

- **El requerimiento:** Donde se planifica lo que en realidad se quiere, es decir, planificar las necesidades y los objetivos de las contrataciones.

- **El estudio de mercado:** Donde se aplica el análisis con la finalidad de viabilizar las contrataciones, y plantear la viabilidad de las contrataciones, esta acción se ejecuta con el objetivo de conocer las pautas para garantizar la efectividad.

- **Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias:** Aquí se planifican todas las acciones necesarias en función a la planificación.

- **La certificación de crédito presupuestario:** De tal manera que se tiene en consideración los costos a ejecutar y que se adecuen en los objetivos de la contratación.

✓ **Fase de Selección:** Realizado la aprobación de los presupuestos para las contrataciones, las instituciones procederán a seleccionar a los proveedores que proveerán de bienes y servicios, que serán empleados en la obra destinada a desarrollarse como servicio público.

Para esta fase se realizan las ejecuciones de un conjunto de sub-etapas, que realizaran las organizaciones y concretizar los procesos de selección, las cuales se plasman en las siguientes sub-etapas:

- **La convocatoria:** Se hace uso del de la plataforma SEACE, por parte de la entidad pública.

- **Registro de participantes:** Después, los postores se registran en el sistema siempre que no esté sancionado o no está inhabilitado, además de realizar consultas u observaciones que se tiene.

- **La integración de bases:** las observaciones y/o consultas son agregadas a las bases.

- **Presentación de ofertas:** Es de mucha importancia, puesto que se genera para los participantes, con la obligación de mantener su oferta hasta la realización del contrato.

- **Evaluación y calificación de las ofertas:** Aquí se realiza un análisis de las ofertas con el fin de hacer la verificación de los requerimientos en la fase de preselección, evaluaciones y que en base a determinados puntajes se selecciona la mejor oferta y otorgar la buena, dando por finalizado el proceso de selección.

- ✓ **Etapas de Ejecución Contractual:** Es la última fase, se logran cumplir todas las actividades y las prestaciones con los que se comprometen, los proveedores ganadores son quienes realizan la ejecución de la obra, suministra el bien o presta el servicio y, la institución cumple con efectuar los respectivos pagos, también se inicia con el contrato de otorgamiento de la buena pro y de la conformidad del área usuaria y el posterior pago.

Durante los contratos se realizan las prestaciones que son previstas en los actos preparatorios y definidas durante el procedimiento de selección, deben considerarse la suscripción del contrato, los requisitos, las modificaciones que se realizaran, entre otros, en esta fase se destaca las ejecuciones de los contratos y que se cumplan las diferentes condiciones previstas.

2.2.2.3. Principios que rigen las Contrataciones

Según Gutiérrez (2005), menciona que los principios generales “...son fórmulas normativas con valor general que constituyen la base del ordenamiento jurídico, se encuentra invariablemente en su estructura y en ocasiones expresadas en algunas normas positivas, incluso con rango constitucional, lo que permiten la creación y recreación del ordenamiento legal, su cabal aplicación y comprensión, y por supuesto tienen un especial papel en la integración del sistema y son igualmente

indispensables en la investigación científico –jurídica como en la aplicación práctica” (p. 50).

Por ello los principios son los siguientes:

✓ **Principio de Promoción del Desarrollo Humano:** Aquí las contrataciones Públicas tienen que contribuir con el desarrollo humano, conformidades con ciertos estándares aceptados sobre la materia, es decir, se debe considerar a las personas como los beneficiarios finales.

De acuerdo a la Gaceta Jurídica, lo define como “una declaración de principios en sentido lato, en la medida que debe considerarse que la promoción del desarrollo humano es uno de los fines del Estado, por lo que su inclusión como principio de la contratación estatal debería estar presente en cualquier gestión administrativa, incluso en materia de contratación estatal”.

✓ **Principio de Moralidad:** De acuerdo al Artículo 4 del Decreto Legislativo 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, mencionan que “todas las acciones respecto a los procesos de contrataciones con las entidades públicas están enmarcadas en la honradez, en la veracidad, en la intangibilidad, en la justicia y en la probidad”.

Además, la Resolución N° 983-2008.TC, menciona que “...no debe perderse de vista que el documento cuestionado fue utilizado para acreditar un hecho determinado que es la experiencia del profesional propuesto para el cargo de Evaluador/Diseñador de Procesos y obtener así un mayor puntaje, lesionándose, conforme lo considera este Colegiado, los Principios de Presunción de Veracidad y de Moralidad que la normativa de contratación pública, con sustento legal, cautela. Considerando que las propuestas técnicas están compuestas básicamente por documentos, los postores se encuentran obligados a responder por la veracidad formal y sustancial de los mismos, en cumplimiento de los Principios de Moralidad y Presunción de Veracidad”.

Es importante, que las propuestas técnicas que son presentadas por los proveedores, tienen que ser claras y deben tener informaciones las cuales deben ser congruentes y que estas informaciones, impiden una correcta y unívoca evaluación del alcance de estas.

✓ **Principio de Libre Concurrencia y Competencia:** El Decreto Legislativo N° 1017, menciona que “los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores”.

En la actualidad la competencia se ha fusionado a la libre concurrencia, en las cuales se deben incluir determinadas regulaciones, que fomenten de forma imparcial concurrente, plural y de participación de postores, es por ello que la Resolución N° 1058.2008.TC-02, menciona que “...en el caso que nos ocupa, los bienes a adquirirse en el ítem N° 07, son: ESTANTERÍA METÁLICA DE ÁNGULOS RANURADOS; por lo que, conforme a lo establecido en las Bases Integradas, la experiencia puede ser acreditada con la venta de este bien o de sus similares. Para efecto de considerar a los bienes similares, en el presente caso, tratándose de experiencia en ventas, válidamente se puede acreditar con la documentación que respalde haber realizado ventas en bienes relacionados a mobiliario; es decir, muebles en general; criterio que ha sido considerado por este Colegiado en anteriores pronunciamientos”.

✓ **Principio de Imparcialidad:** Los documentos normativos en base a las resoluciones de los responsables de las contrataciones públicas que son parte de las entidades del Estado, donde se adopten normas y reglamentos, así como la aplicación de criterios técnicos con mucha objetividad a los postores y contratistas.

✓ **Principio de Razonabilidad:** El objetivo de este principio, es que los contratos tienen que ser razonables, en términos cuantitativos y cualitativos, para la satisfacción de los intereses públicos.

De acuerdo a la Gaceta Jurídica, indica que la “razonabilidad de la adquisición amerita un test por parte de los funcionarios que tengan poder de decisión en las etapas de la formación del expediente de contratación”.

✓ **Principio de Eficiencia:** Este principio plantea que los bienes, servicios o ejecución de obras que son adquiridos, tienen que cumplir con todos los requisitos de

diversos atributos como la calidad, los precios, los plazos de ejecuciones y entrega, además de efectuar mejoras en las condiciones de su aplicación final.

✓ **Principio de Publicidad:** El Decreto Legislativo N° 1017, menciona que “las convocatorias de los procesos de selección y los actos que se dicten como consecuencia deberán ser objeto de concurrencia de los potenciales postores”.

La Gaceta Jurídica, define a este principio como “la promoción de las convocatorias de todos los procedimientos de selección y que deben ser objeto de publicidad y difusión adecuada y suficiente a fin de garantizar la libre concurrencia de los principales postores”.

✓ **Principio de Transparencia:** En este principio, todos los postores tienen acceso a los procesos de selección respecto a la documentación, desde la convocatoria, el otorgamiento de la buena pro y cuyos resultados son públicos.

✓ **Principio de Economía:** El Decreto Legislativo 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, menciona que en las contrataciones “son aplicados de acuerdo a la simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias en las Bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias”.

En ese contexto, la Opinión N° 1-2008-DOP precisa que “adicionalmente, tomando en consideración el principio de economía, y en general, la finalidad de los principios que rigen las contrataciones y adquisiciones del Estado, prevista en el último párrafo del artículo 3° de la Ley, resulta razonable que se permita recurrir a un proceso de selección más expeditivo como la Adjudicación de Menor Cuantía, en aquellos casos en los cuales, pese a haberse instaurado las condiciones que permitan la pluralidad de postores a efectos de seleccionar la mejor propuesta, no hubiese sido posible adjudicar la Buena Pro en dos convocatorias consecutivas referidas a un mismo proceso de selección”.

✓ **Principio de Vigencia Tecnológica:** El Decreto Legislativo 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, menciona que “...los bienes, servicios o la ejecución de obras tienen que cumplir con determinadas condiciones de calidad y modernidad que son requeridos, desde el mismo momento en que son contratados, y por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos”.

✓ **Principio de Trato Justo e Igualitario:** El Decreto Legislativo 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, hace mención que “todo postor de bienes, servicios o ejecución de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes a las de los demás, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones de ley”.

Asimismo, la Resolución N° 728-2008.TC-1 señala que “En aplicación de los dispositivos antes reseñados, existe un mandato expreso de la Ley y su Reglamento que dispone la obligatoriedad por parte de los postores de presentar su propuesta económica con un precio unitario de 2 decimales, libre de incorrecciones aritméticas y además enmarcadas dentro de los límites previsto en el artículo 33 de la Ley. Es por ello que, en sujeción de la norma, en aplicación del principio de trato justo e igualitario, que se encuentra comprendido en el inciso 8 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, todos los postores deben ser sometidos a las mismas reglas de participación sin obstáculo ni distinción alguna”

2.2.2.4. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), viene a ser la institución que está encargado de velar el cumplimiento de la normativa respecto a las adquisiciones públicas del Estado peruano, tiene competencia nacional y es el encargado de realizar las supervisiones de todos los procesos de contratación de los bienes, de los servicios y de las obras que ejecutan las instituciones del Estado.

Además, es considerado como el organismo técnico especializado adscrito al MEF, y que tienen personalidad jurídica de derecho público y se constituye un pliego presupuestal:

✓ **Consejo Directivo.** – Máximo representante del OSCE, conformado por tres personas y con un tiempo de designación de tres años.

✓ **Presidencia Ejecutiva.** – Es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal del OSCE, designado por Resolución Suprema por un plazo de tres años.

✓ **Secretaría General.** - Es el máximo órgano administrativo, se encarga de las coordinaciones de la Presidencia Ejecutiva y los órganos de asesoramiento y apoyo del OSCE, así como las entidades e instituciones nacionales e internacionales.

✓ **Oficina de Control Institucional.** - Es el órgano de control de la entidad, de acuerdo a la norma emitida por la CGR.

✓ **Oficina de Procuraduría.** – Su propósito es representar la defensa jurídica de los derechos y de los intereses del OSCE de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

✓ **Tribunal de Contrataciones del Estado.**- Su propósito es resolver en la instancia administrativa, las diferentes controversias que puedan surgir en todas las entidades, los participantes y los postores durante los procesos de selección.

✓ **Secretaría del Tribunal.** - Es la Unidad Orgánica que brinda el soporte técnico, legal y administrativo al Tribunal de Contrataciones.

✓ **Oficina de Planeamiento y Desarrollo.** – Cuya finalidad es elaborar y evaluar las ejecuciones de los planes institucionales y los procesos presupuestales del OSCE.

✓ **Oficina de Estudios Económicos.** – Cuya finalidad es lograr la conducción de los estudios de aspectos económicos y sociales que están relacionados con las compras públicas, esta Oficina depende directamente de la Secretaría General.

✓ **Oficina de Asesoría Jurídica.** – Su finalidad es asesorar a la Alta Dirección, órganos y unidades orgánicas del OSCE, en temas de aspectos jurídicos con el propósito de actuaciones institucionales plasmadas dentro del marco legal.

✓ **Oficina de Administración.** - Tiene como fin proveer a los órganos del OSCE de todo el apoyo de los recursos, tanto personales como logísticos, en función a sus necesidades y la normatividad vigente.

✓ **Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional.** - Su función es orientar a los usuarios, respecto a los servicios que presta el OSCE, realiza coordinaciones de ayuda administrativa y de asesorías en las diversas oficinas zonales.

✓ **Dirección de Arbitraje Administrativo.** - Es el órgano que se encarga de las acciones de conciliación y arbitraje administrativo de las contrataciones del Estado.

✓ **Dirección Técnico Normativa.** – Cuyo fin es considerar aspectos técnicos legales respecto a las normas que se tienen que aplicar en las contrataciones del Estado.

✓ **Dirección de Supervisión.** - Tiene como finalidad supervisar los procesos de contratación, de forma selectiva y/o aleatoria de acuerdo al OSCE.

✓ **Dirección del Registro Nacional de Proveedores.** – Su fin es llevar adecuadamente el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y realizar la fiscalización posterior.

✓ **Dirección del SEACE.** – Su fin es administrar y desarrollar las operaciones que se plantean en el marco del SEACE.

✓ **Dirección de Arbitraje Administrativo.** – Su fin es desplegar las actividades que están alineadas con las soluciones de controversias de las contrataciones del estado.

2.2.2.5. Objetivos y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019 - 2022, el OSCE, plantea los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

OEI.01: Promover la probidad de los integrantes de las contrataciones públicas.

OEI.02: Incrementar los niveles de competencias en las contrataciones públicas de los proveedores

OEI.03: Promover la eficiencia en los procesos de contrataciones públicas.

OEI.04: Fortalecer la gestión institucional del OSCE

OEI.05: Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE.

2.2.2.6. Métodos de Contrataciones de acuerdo al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)

Los procedimientos de selección, se aplican de acuerdo al Objeto de Contratación, el valor referencial y las condiciones para su empleo, así como, contrataciones de prestaciones de diferentes acciones.

Licitación pública: Es uno de los métodos que se usa para realizar las contrataciones de bienes y obras, en este método se consideran el valor estimado o el valor referencial, que se considere de acuerdo a lo designado el presupuesto del sector público. La OSCE define a la licitación pública como “el proceso de selección convocado por las entidades de la administración pública para la contratación de bienes, servicios y obras. Si reúne los requisitos necesarios, podría ser la oportunidad para que un nuevo empresario haga un buen negocio#.

✓ **Concurso Público:** El concurso público de acuerdo al OSCE es “la contratación de servicios, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público y que los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz”.

Es el comité de selección, el responsable de llevar a cabo el proceso de Concurso Público.

✓ **Adjudicación simplificada:** Es un método que se usa para realizar las contrataciones de bienes y servicios, con excepción de los servicios por consultores individuales, donde el valor estimado o valor referencial, se encuentran en los márgenes que determina la ley de presupuesto del sector público.

La adjudicación simplificada es uno de los métodos de contrataciones que está plasmado en la Ley de Contrataciones con el Estado, este método se utiliza para realizar contrataciones de bienes, servicios o consultorías y ejecución de obras.

✓ **Selección de consultores individuales:** De acuerdo al OSCE este método se “utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público”.

✓ **Comparación de precios:** Para la OSCE son “los precios que se utilizan para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento”.

✓ **Subasta inversa electrónica:** El OSCE lo define como un “método de contratación que se realiza virtualmente a través de la página web del SEACE, mediante el cual, las Entidades del Estado pueden contratar bienes y servicios que se encuentren en el Listado de Bienes y Servicios Comunes”.

La Subasta Inversa Electrónica, logra establecer las compras estatales de una forma eficiente, el cual se realiza mediante el uso del internet y que ha tenido una aceptación en la mayoría de las entidades públicas.

✓ **Contrataciones Directas:** De forma excepcional, las instituciones públicas contratan de forma directa con proveedores en los supuestos siguientes:

- Cuando se contrate con otras entidades, en razón a los costos de oportunidad y la eficiencia y la viabilidad para satisfacer las necesidades.
- Ante posibles acciones de emergencia de sucesos catastróficos o acciones que afecten la defensa o seguridad nacional.
- Cuando se tiene situaciones de desabastecimiento comprobada.
- Cuando las FF.AA., la PNP y de organismos del Sistema Nacional de Inteligencia, realicen contrataciones con carácter de secreto militar, previa opinión favorable de la CGR.
- Cuando los bienes y servicios solo se obtienen de un solo proveedor.
- Cuando hay servicios personalizados prestados por personas naturales.
- Cuando hay servicios de publicidad que prestan al Estado.
- Cuando hay servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo.
- Para los bienes y servicios con fines de investigación, entre otros.
- .

2.2.2.7. Sistema de Contrataciones

Las contrataciones públicas, tienen diversos sistemas como las siguientes:

✓ **A suma alzada:** Se aplica cuando las cantidades y calidades de la prestación son especificaciones técnicas, en términos de referencia, por ejemplo, en el tema de obras se tiene que tener en consideración aspectos como: los planos, las especificaciones técnicas, la memoria descriptiva y los presupuestos de obras.

✓ **A precios unitarios:** Los cuales se aplican a las contrataciones de bienes, servicios y obras, cuando no se conocen las cantidades requeridas, aquí el postor plantea su oferta planteando por precios unitarios de acuerdo a las cantidades referenciales.

✓ **Esquema mixto de suma alzada y precios unitarios:** Se dan en función a las contrataciones de servicios y obras. En servicios se da cuando las prestaciones se conocen con exactitud y precisión, y en el caso de obras cuando en el expediente técnico sus componentes corresponden a magnitudes y cantidades no definidas con precisión.

✓ **Tarifas en base al tiempo trabajado:** Se aplica en las contrataciones de servicios de consultoría, donde el postor formula su oferta, donde los pagos se basan en tarifas, los cuales incluyen honorarios, cargas sociales, tributos, entre otros.

✓ **En base a porcentajes:** Que se aplican en las contrataciones básicamente de servicios de cobranzas, recuperaciones o prestaciones de naturaleza similar.

✓ **En base a un honorario fijo y una comisión de éxito:** De la misma forma se aplica a las contrataciones de servicios, donde se formula su oferta en montos fijos y en montos adicionales.

2.2.2.8. Impedimentos de participar en los Procesos de Selección en las Contrataciones del Estado

De acuerdo al Art. 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, están impedidos de participar en los procesos de selección, lo siguiente:

- ✓ El Presidente y Vicepresidentes de la República, los Congresistas, Jueces Supremos, titulares y miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos.
- ✓ Los Ministros y Viceministros de Estado en todo proceso de contratación mientras ejerzan el cargo.
- ✓ Los Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y los Regidores.
- ✓ Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo.
- ✓ Los servidores públicos no comprendidos en literal anterior, y los trabajadores de las empresas del Estado.
- ✓ El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas.
- ✓ En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado.
- ✓ En todo proceso de contratación, las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos públicos.
- ✓ En todo proceso de contratación, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar.

2.3. Bases conceptuales

2.3.1. Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

El MEF (2018), lo define como “un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país”.

2.3.2. Contrataciones del Estado (OSCE)

La Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (2016), define como “una herramienta proporcionada al Estado para cumplir con sus fines, es por medio de ella que se logra acordar con un particular el suministro de un bien, la prestación de un servicio o la realización de una obra”.

2.4. Definición de términos

- **Inversión Pública:** Es la intervención limitada que se tiene en un determinado plazo de los recursos públicos, con la finalidad de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar bienes o servicios que se brinda para el bienestar de la población.
- **Invierte.pe:** Es uno de los sistemas administrativos del Estado, cuya finalidad es direccionar los recursos públicos destinados a la inversión para la prestación de servicios.
- **Programación Multianual de Inversiones (PMI):** Busca vincular el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, por medio de elaboración y selección de una cartera de inversiones orientadas al cierre de brechas.
- **Formulación y Evaluación:** Alcanza la formulación del proyecto, de las diferentes propuestas de inversión, que son importantes para lograr cumplir con las metas de la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva.
- **Ejecución:** Es la elaboración de los expedientes técnicos, que son equivalentes a la ejecución física de las inversiones, a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

- **Funcionamiento:** Son las operaciones de operaciones y mantenimiento de todos los activos que se generan con la ejecución de las inversiones.
- **Contrataciones del Estado:** son los procesos técnicos, donde se efectúan todos los procesos para la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, aplicando acciones técnicas administrativas y jurídicas, para el cumplimiento de objetivos.
- **Fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias:** Es la etapa inicial del proceso de planificación de las contrataciones, donde se determina los detalles en torno a las necesidades.
- **Fase de Selección:** Es la fase de la elección de las entidades, donde se procede a elegir cuales son los proveedores que suministran sus servicios o bienes que serán prestados.
- **Etapas de Ejecución Contractual:** En esta última etapa, se realizan las prestaciones con los que se comprometieron a realizar sus actividades. El postor realiza la obra, suministra el bien o presta el servicio y como contraparte la institución cumple con efectuar los pagos respectivos.
- **Licitación pública:** Este tipo de selección, se hace uso para realizar las contrataciones de bienes y obras, y se hacen uso cuando el valor estimado o el valor referencial, están en los márgenes que asigna la ley de presupuesto.
- **Concurso Público:** Es el método de contratación que usa el Estado para realizar contrataciones de servicios y consultorías mayores a montos de acuerdo a lo establecido en los topes.
- **Adjudicación simplificada:** Se hace uso para realizar contrataciones de bienes y servicios, con excepciones de servicios prestados por consultores individuales, donde el valor estimado o valor referencial.

- **Selección de consultores individuales:** Se hace uso de este método para las contrataciones de servicios de consultoría, donde no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional.
- **Comparación de precios:** Se utiliza para realizar las contrataciones de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, que son distintos a las de consultoría, que no son fabricados de acuerdo a las especificaciones del contratante.
- **Subasta inversa electrónica:** Es el método que se hace uso para las contrataciones de bienes y servicios, que tengan fichas técnicas y estén en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.
- **Compras Directas:** Modalidad de proceso, donde se adquieren bienes y servicios, que no excedan las 8 UIT.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

La Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

2.5.2. Hipótesis específicas

- La Programación Multianual de Inversiones se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.
- La Formulación y Evaluación se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.
- La Ejecución se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

- El Funcionamiento se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

2.6. Variables

- **Variable 1**

Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

- **Variable 2**

Contrataciones del Estado (OSCE)

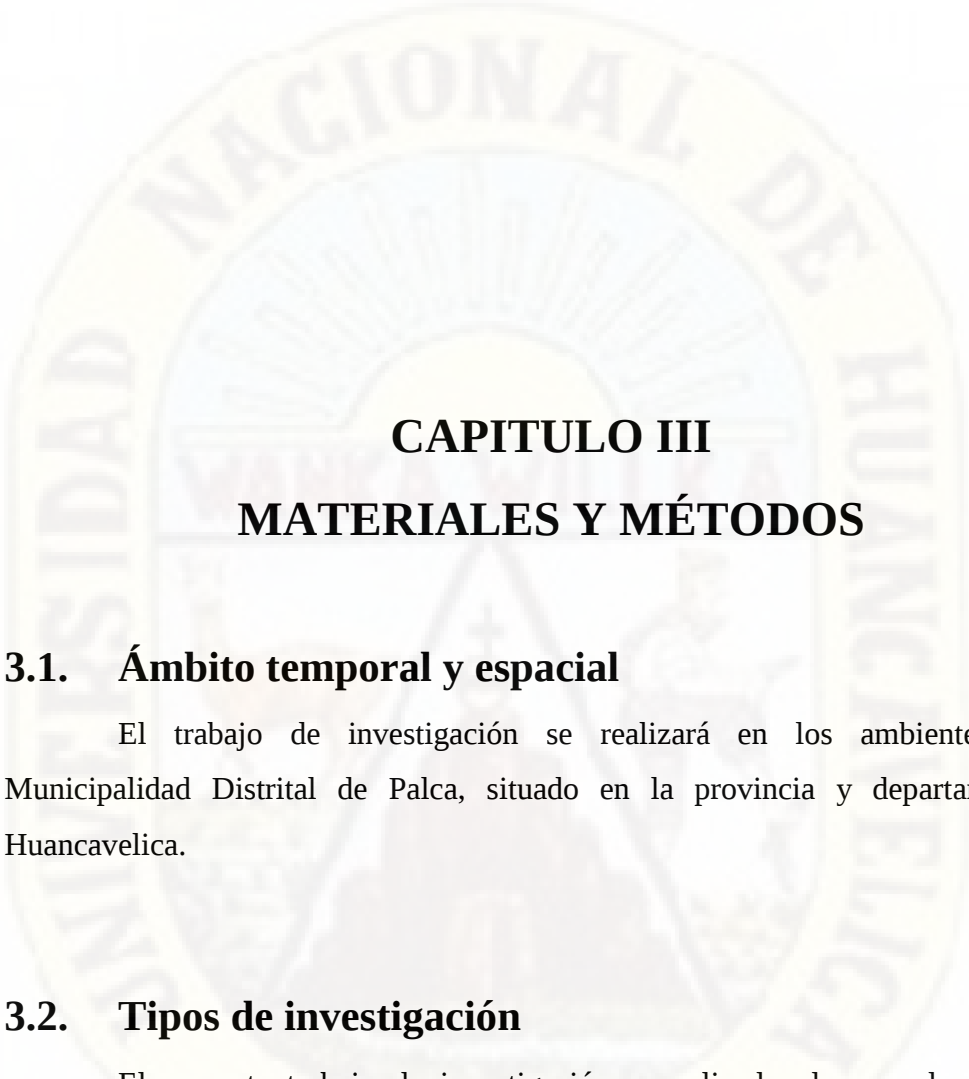


2.7. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variables.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Gestión de Inversiones (Invierte.pe)	Es un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2018).	Permite articular e implementar las inversiones en un tiempo más corto y evitará que muchos proyectos se traben en la fase de preinversión, para ello sistematiza los diversos procesos, que logran evitar poner en riesgo la calidad técnica de la evaluación y con la intención de agilizar los procesos mediante las nuevas metodologías.	Programación Multianual de Inversiones	✓ Diagnóstico de las brechas ✓ Definición de Objetivos ✓ Definición de metas ✓ Definición de indicadores ✓ Aplicación de criterios de priorización
			Formulación y Evaluación	✓ Elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión ✓ Evaluación del proyecto en el Banco de Inversiones ✓ Registro del proyecto en el Banco de Inversiones
		Ministerio de Economía y Finanzas MEF (2018)	Ejecución	✓ Elaboración del Expediente Técnico o documentos equivalentes ✓ Ejecución física y financiera del proyecto
			Funcionamiento	✓ Reporte del estado de los activos ✓ Programar gasto de mantenimiento y operación ✓ Evaluaciones expost de los proyectos.
Contrataciones del Estado (OSCE)	Es una herramienta proporcionada al Estado para cumplir con sus fines, es por medio de ella que se logra acordar con un particular el suministro de un bien, la prestación de un servicio o la realización de una obra. Ley N° 30225	Maximizar el valor del dinero de los contribuyentes en las contrataciones que realice, de manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad. Ley N° 30225	Planificación y Actuaciones Preparatorias	✓ Requerimiento ✓ Estudio de Mercado ✓ Resumen Ejecutivo ✓ Certificación Presupuestal
			Fase de Selección	✓ Convocatoria ✓ Registro de participantes ✓ Integración de Bases ✓ Presentación de Ofertas ✓ Evaluación y certificación de ofertas
			Fase de Ejecución Contractual	✓ Contrato ✓ Modificación de contrato ✓ Resolución

Fuente: Elaboración propia.



CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ámbito temporal y espacial

El trabajo de investigación se realizará en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Palca, situado en la provincia y departamento de Huancavelica.

3.2. Tipos de investigación

El presente trabajo de investigación es aplicada, de acuerdo a Zorrilla (1993: pp. 43), la investigación aplicada guarda íntima relación con la básica, pues “depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos, busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar”.

En la investigación se determinará la relación entre las variables de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE).

3.3. Nivel de investigación

El nivel de investigación del presente trabajo es el correlacional, el cual nos permitirá establecer la relación entre la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE).

Para Hernández Sampieri (2004: pág. 46-47), las investigaciones correlacionales “son estudios descriptivos, pues describen eventos y cuyo propósito es medir el grado de relación que existe entre dos o más variables”.

3.4. Población, muestra y muestreo

3.4.1. Población

Para Tamayo (2012) la población es “la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica”.

En el presente trabajo de investigación el objeto de estudio, estuvo integrado por 17 servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca.

3.4.2. Muestra

Paran Tamayo (2012), la muestra es “la que se puede determinar la problemática, ya que es capaz de generar datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso y que es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38).

Por tanto, se tomó como muestra a 17 servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca.

3.4.3. Muestreo

El muestreo que se tuvo en consideración de acuerdo a la fórmula es de 17 servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

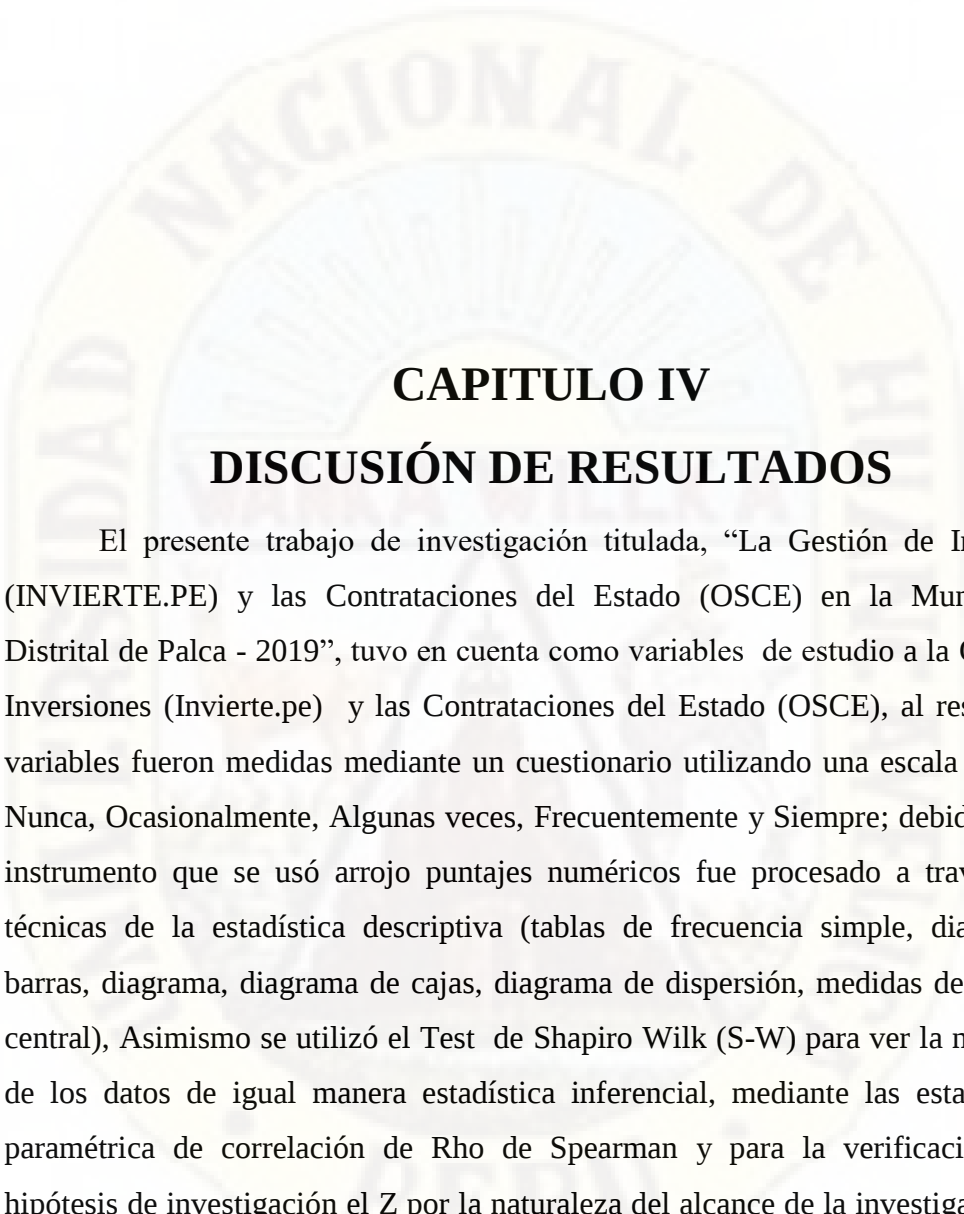
Se aplicó técnicas e instrumentos en el marco metodológico de la investigación propuesta, tales como encuestas, cuestionarios, fichas de observación, fichas de registro, fichas de entrevistas.

Análisis bibliográfico y documental de libros, ensayos y artículos u otros documentos, como fuentes de información, que nos permitirá tener más conocimientos respecto a las variables materia de estudio.

3.6. Técnicas y procesamiento de análisis de datos

Concluido el trabajo de campo, se procedió a construir una base de datos para luego realizar los análisis estadísticos en el paquete SPSS versión 25.0, realizando lo siguiente:

- ✓ Obtención de frecuencias y porcentajes en variables cualitativas.
- ✓ Construcción de tablas para cada percepción según grupos referentes.
- ✓ Elaboración de gráficos por cada percepción estudiada para la presentación de resultados.
- ✓ Elaboración de gráficos por cada variable de estudio para la presentación de resultados.
- ✓ Análisis inferencial mediante la estadística de correlación de variables “r” de Pearson y/o el de rho de Spearman a fin de determinar la relación de variables.
- ✓ Se aplicará el paquete estadístico SPSS Ver. 25.0



CAPITULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El presente trabajo de investigación titulada, “La Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019”, tuvo en cuenta como variables de estudio a la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE), al respecto, las variables fueron medidas mediante un cuestionario utilizando una escala de Likert, Nunca, Ocasionalmente, Algunas veces, Frecuentemente y Siempre; debido a que el instrumento que se usó arrojó puntajes numéricos fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (tablas de frecuencia simple, diagrama de barras, diagrama, diagrama de cajas, diagrama de dispersión, medidas de tendencia central), Asimismo se utilizó el Test de Shapiro Wilk (S-W) para ver la normalidad de los datos de igual manera estadística inferencial, mediante las estadística no paramétrica de correlación de Rho de Spearman y para la verificación de las hipótesis de investigación el Z por la naturaleza del alcance de la investigación y los objetivos planteados. Finalmente es importante precisar que, para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó con la herramienta de apoyo el programa IBM SPSS Versión 26. Con lo cual se contrastó la veracidad de los resultados, además la redacción estuvo orientada por las normas del estilo APA séptima edición.

4.1. Análisis de información

4.1.1. Resultados a nivel descriptivo

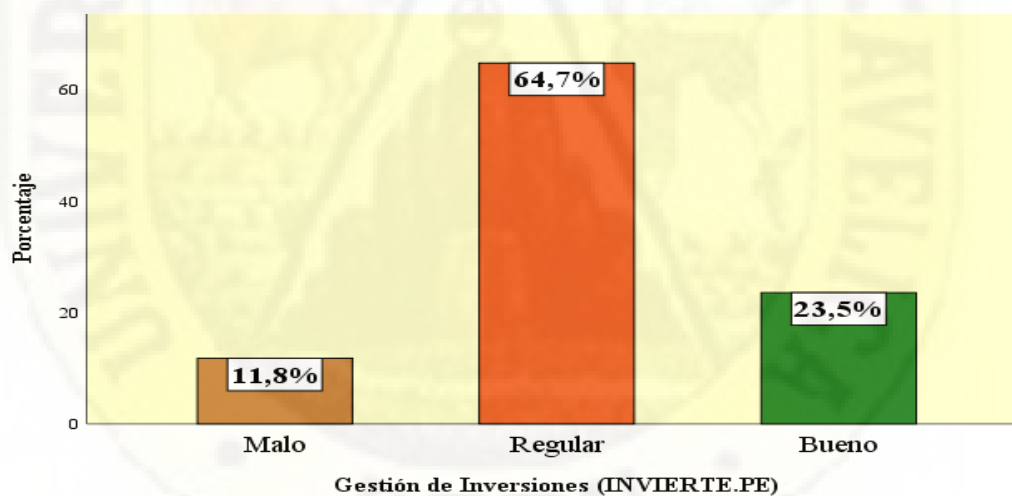
4.1.1.1. Resultados de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Tabla 2. Resultados de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	11,8
Regular	11	64,7
Bueno	4	23,5
Total	17	100,0

Fuente: Encuesta aplicada

Figura 1. Diagrama de los resultados de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)



Fuente: Tabla 2

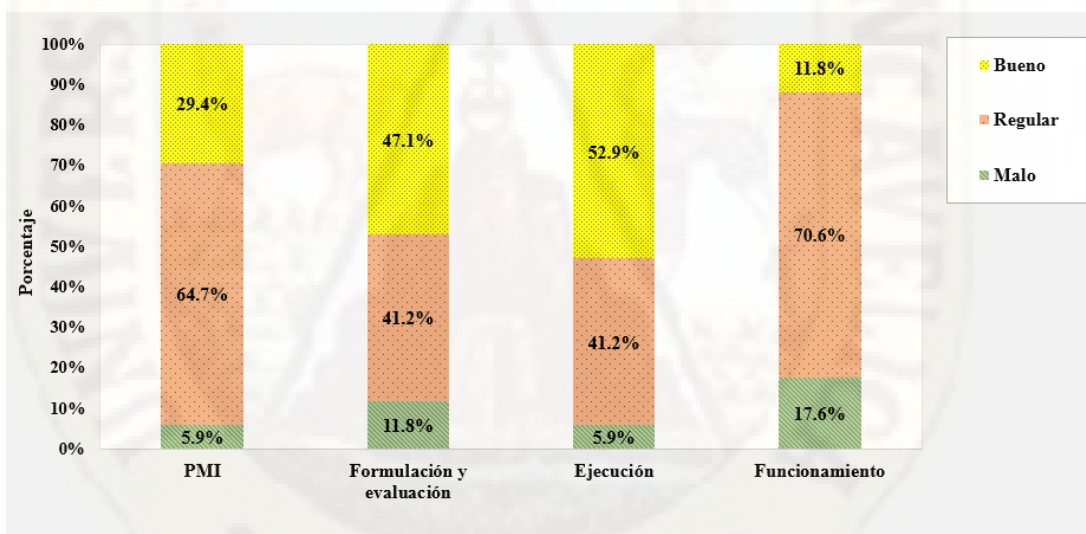
De la Tabla 2 y Figura 1 se aprecia los resultados sobre las actitudes de los servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca; de acuerdo a la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe) del total de encuestados el 64,7% (11) consideran que es regular, el 23,5% (4) consideran que es bueno y el 11,8% (2) consideran que es malo.

Tabla 3. Resultados de las dimensiones de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Dimensiones de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe)	Malo		Regular		Bueno		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
PMI	1	5,9	11	64,7	5	29,4	17	100,0
Formulación y evaluación	2	11,8	7	41,2	8	47,1	17	100,0
Ejecución	1	5,9	7	41,2	9	52,9	17	100,0
Funcionamiento	3	17,6	12	70,6	2	11,8	17	100,0

Fuente: Encuesta aplicada

Figura 2. Diagrama de los resultados de las dimensiones de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)



Fuente: Tabla 3

De la Tabla 3 y Figura 2 se parecía las actitudes de los trabajadores de los servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca sobre las 4 dimensiones de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que se explica en lo siguiente: Para la Programación Multianual de Inversiones del total de encuestados el 64,7% (11) considera que es regular, el 29,4% (5) consideran que es bueno y el 5,9% (1) consideran que es malo. Para la Formulación y Evaluación del total de encuestados el 47,1% (8) consideran

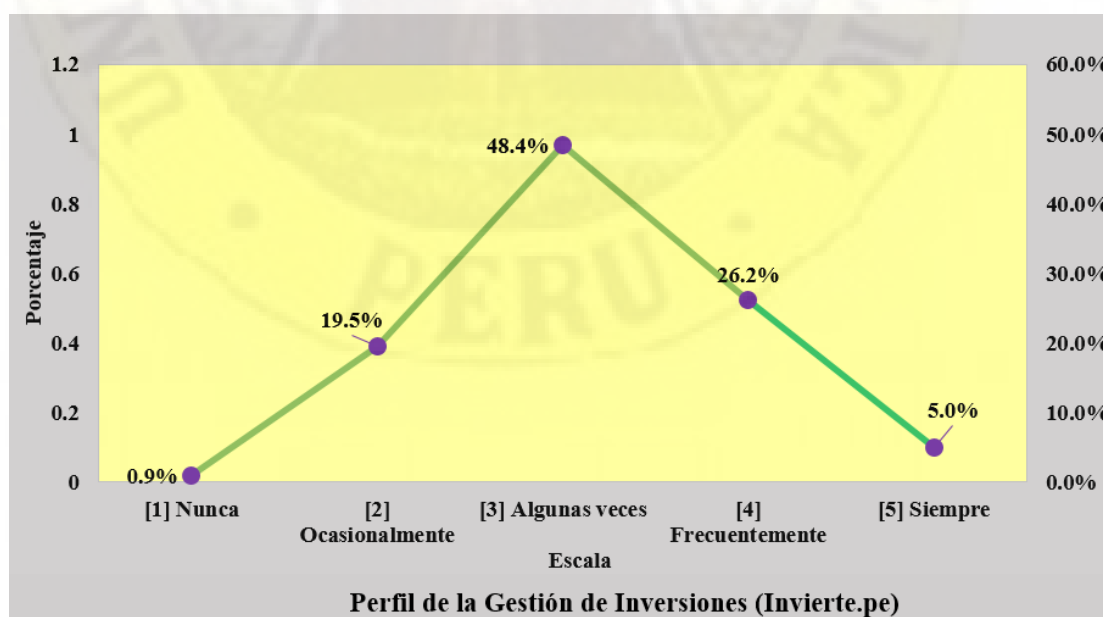
que es bueno, el 41,2(7) consideran regular y el 11,8% (2) consideran que es malo. Para la Ejecución del total de encuestados el 52,9% (9) consideran que es bueno, el 41,2% (7) consideran que es regular y el 5,9% (1) consideran que es malo y finalmente para la dimensión Funcionamiento del total de encuestados el 70,6% (12) considera que es regular el 17,6%(3) consideran el nivel malo y el 11,8% (2) consideran que es bueno.

Tabla 4. Resultados del perfil de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
[1] Nunca	2	0,9
[2] Ocasionalmente	43	19,5
[3] Algunas veces	107	48,4
[4] Frecuentemente	58	26,2
[5] Siempre	11	5,0
Total	221	100,0

Fuente: Encuesta aplicada

Figura 3. Diagrama del perfil de la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)



Fuente: Tabla 4

De la Tabla 4 y Figura 3, se aprecian los resultados del perfil de actitudes de servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca; respecto a la variable la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) del total de encuestados, el 0,9% nunca están de acuerdo con los ítems del instrumento presentado, el 19,5% declaran ocasionalmente estar de acuerdo con los ítems del instrumento presentado, el 48,4% declaran estar algunas veces de acuerdo con los ítems del instrumento presentado, el 26,2% frecuentemente están de acuerdo con los ítems del instrumento presentado y finalmente el 5,0% están siempre de acuerdo con los ítems del instrumento presentado.

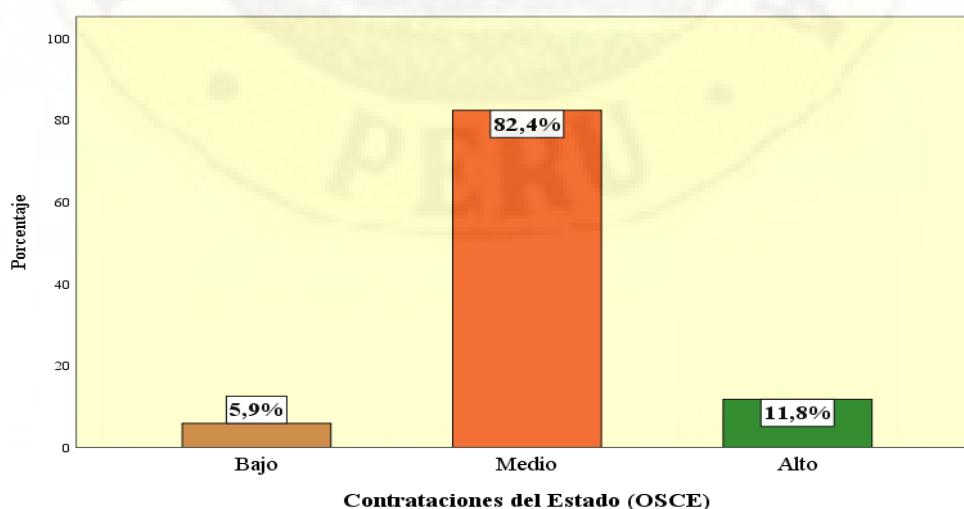
4.1.1.2. Resultados de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)

Tabla 5. Resultados de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	5,9
Medio	14	82,4
Alto	2	11,8
Total	17	100,0

Fuente: Encuesta aplicada

Figura 4. Diagrama los resultados de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)



Fuente: Tabla 5

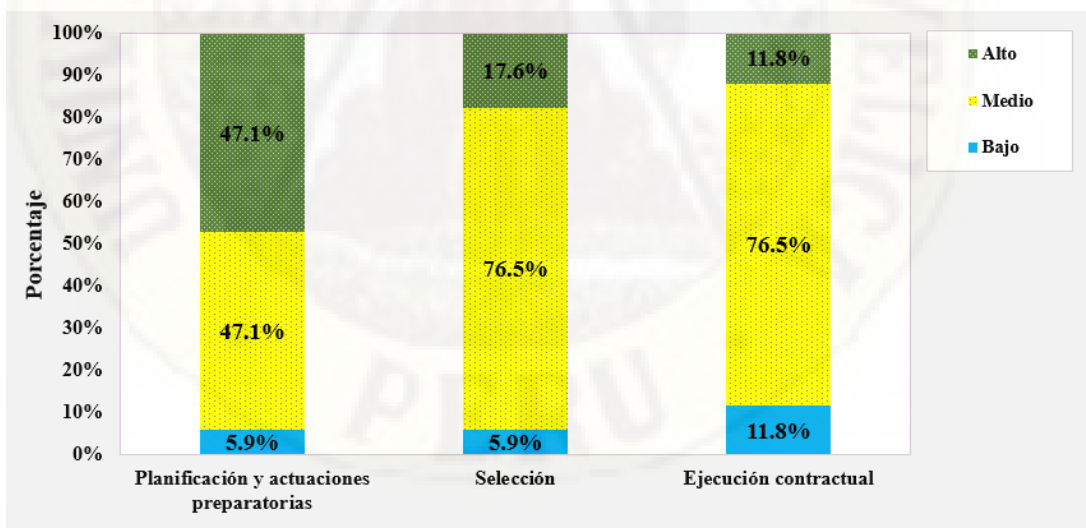
De la Tabla 5 y Figura 4 se aprecia los resultados de actitudes realizadas a los servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca del total de encuestados en la institución publica el 82,4% (14) mencionan que las Contrataciones del Estado (OSCE) es medio, el 11,8% (2) mencionan que es medio y el 5,9% (1) mencionan que es bajo.

Tabla 6. Resultados de las dimensiones de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)

Dimensiones de las Contrataciones del Estado (OSCE)	Bajo		Medio		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
PAP	1	5,9	8	47,1	8	47,1	17	100,0
Selección	1	5,9	13	76,5	3	17,6	17	100,0
Ejecución contractual	2	11,8	13	76,5	2	11,8	17	100,0

Fuente: Encuesta aplicada

Figura 5. Diagrama de los resultados de las dimensiones de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)



Fuente: Tabla 6

De la Tabla 6 y Figura 5 apreciamos los resultados sobre las dimensiones de la variable Contrataciones del Estado (OSCE) en donde del total de encuestados se observa lo siguiente: Para la dimensión planificación y actuaciones preparatorias del total de encuestados manifiestan que 47,1% (8) manifiestan que es medio y también

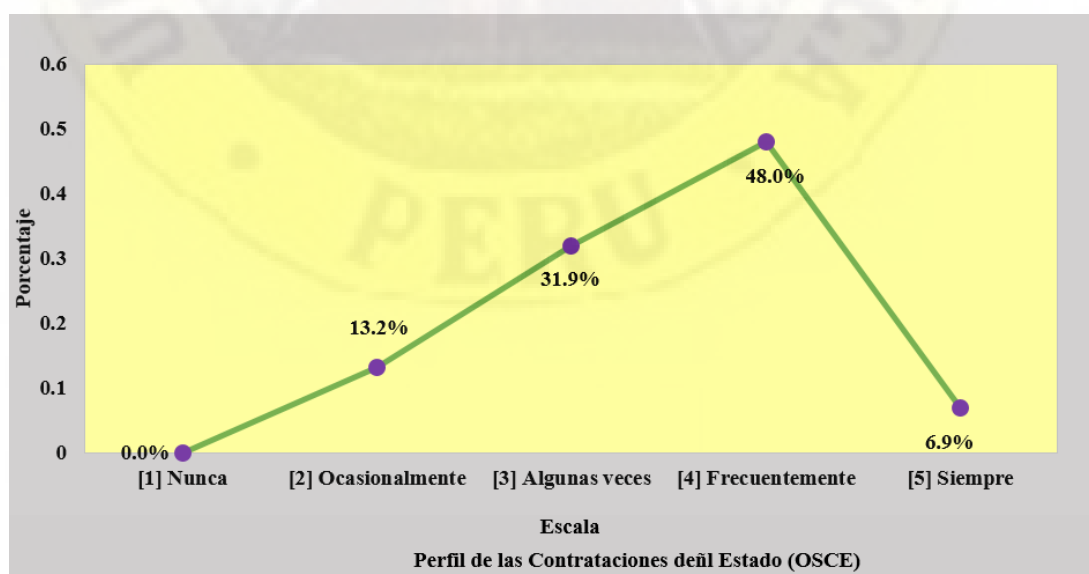
alto, el 5,9% (1) manifiestan que es bajo y el 5,9% (2) manifiestan que es bajo. Para la dimensión selección del total de encuestados manifiestan que el 76,5% (13) manifiestan que es medio, el 17,6% (3) manifiestan que es alto y el 5,9% (1) manifiestan que es bajo y para la dimensión fase de ejecución contractual del total de encuestados manifiestan que el 76,5% (13) manifiestan que es medio y el 11,8% (2) manifiestan que es alto y el 11,8% (2) manifiestan que es bajo.

Tabla 7. Resultados del perfil de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)

Categorías	Frecuencias	Porcentaje
[1] Nunca	0	0,0
[2] Ocasionalmente	27	13,2
[3] Algunas veces	65	31,9
[4] Frecuentemente	98	48,0
[5] Siempre	14	6,9
Total	204	100,0

Fuente: Encuesta aplicada

Figura 6. Diagrama de los resultados del perfil de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)



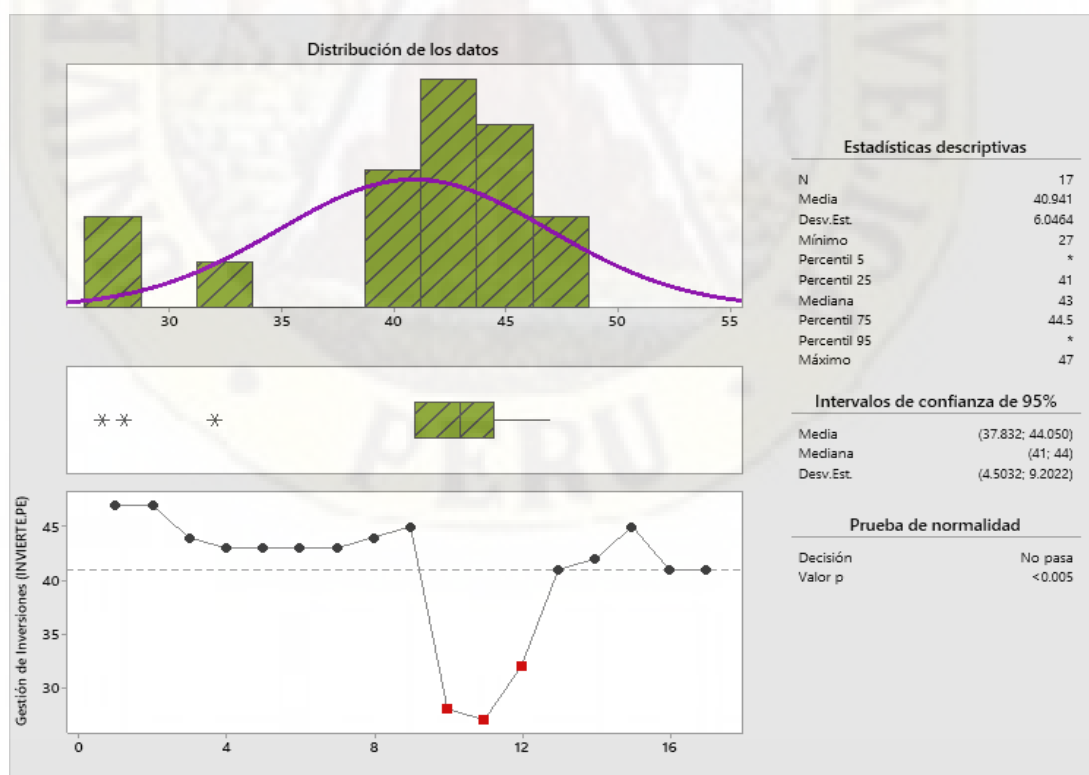
Fuente: Tabla 7

De la Tabla 7 y Figura 6 se aprecia los resultados del perfil de actitudes realizados a los servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca; sobre la variable contrataciones del estado en donde del total de encuestados el 0,0% manifiestan que nunca están de acuerdo con los ítems del instrumento presentado, el 13,2% manifiestan que estar ocasionalmente de acuerdo con los ítems del instrumento presentado, el 31,9% manifiestan estar algunas veces de acuerdo con los ítems del instrumento presentado, el 48,0% frecuentemente están de acuerdo con los ítems del instrumento presentado y finalmente el 6,9% están siempre de acuerdo con los ítems del instrumento presentado.

4.1.2. Resultados a nivel inferencial

4.1.2.1. Prueba de bondad de ajuste para la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Figura 7. Distribución muestral de las puntuaciones para la variable Gestión de Inversiones (Invierte.pe)



Fuente: Software estadístico

Procedemos a realizar la prueba de bondad para determinar si la distribución de los datos muestrales se ajusta a una distribución teórica normal, para ello utilizamos la estadística Shapiro-Wilk.

De la Figura 7 apreciamos las estadísticas de las puntuaciones para la variable 01 Gestión de Inversiones (Invierte.pe); Apreciamos que la media es 40,941 que se tipifica como media; la desviación estándar es 6,0464 además por la forma del histograma tenemos el hecho que las puntuaciones tienden a tener una distribución normal. Para determinar la normalidad de las puntuaciones de forma analítica planteamos las hipótesis:

Ho:

La distribución de datos muestrales de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) tienen una distribución normal.

H1:

La distribución de datos muestrales de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) no sigue una distribución normal.

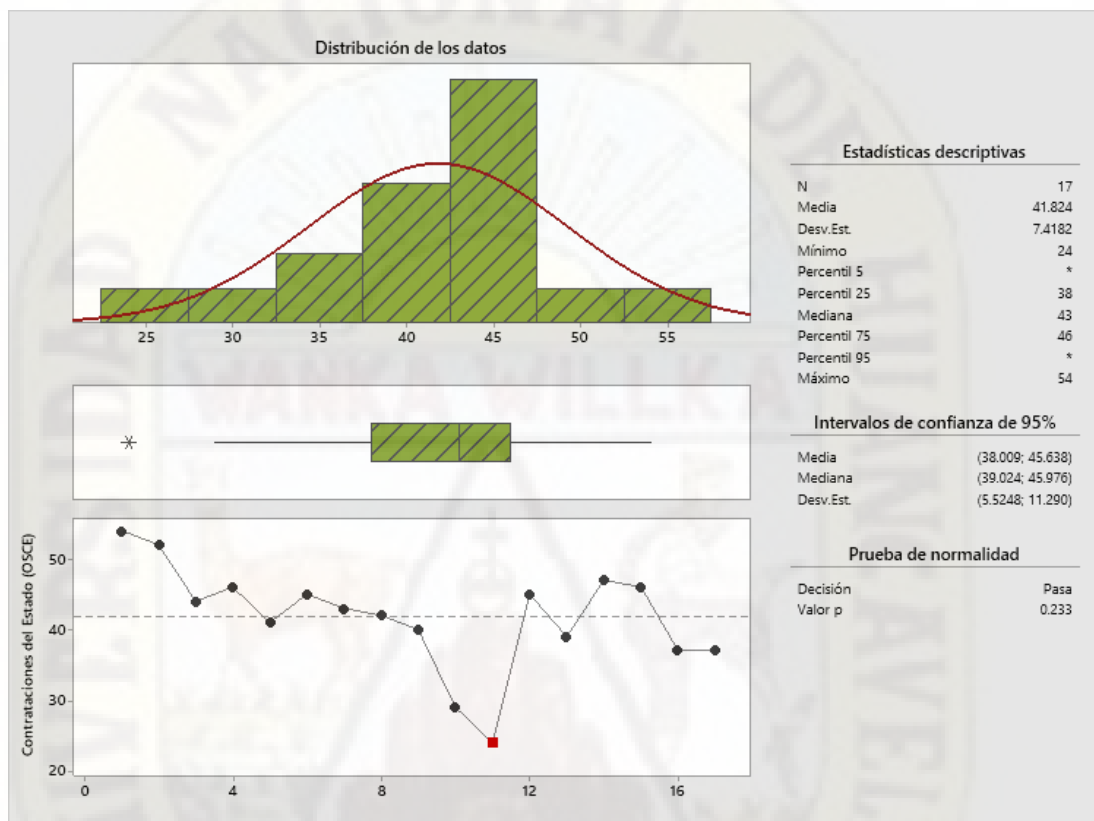
Para una muestra $n=17$ y nivel de significancia $\alpha=0,05$ determinamos la probabilidad de contraste con el software estadístico, cuyo valor es p es:

$$P < 0,005$$

Por lo tanto, procedemos aceptamos la H_0 y rechazamos la H_1 . Concluimos en aceptar que la distribución muestral no es normal.

4.1.2.2. Prueba de bondad de ajuste para la variable Contrataciones del Estado (OSCE)

Figura 8. Distribución muestral de las puntuaciones de la variable Contrataciones del Estado (OSCE)



Fuente: Software estadístico

Nuevamente procedemos a realizar la prueba de bondad para determinar si la distribución de los datos muestrales se ajusta a una distribución teórica normal, para ello utilizamos la estadística Shapiro-Wilk.

De la Figura 8 se aprecia las estadísticas de las puntuaciones para la variable 02 Contrataciones del Estado (OSCE) ; apreciamos que el valor de la media es 41,824 que se tipifica como media; la desviación estándar es 7,4182 además por la forma del histograma tenemos el hecho que las puntuaciones tienden a tener una distribución normal. Para determinar la normalidad de las puntuaciones de forma analítica planteamos las hipótesis:

Ho:

La distribución de datos muestrales de las Contrataciones del Estado (OSCE) sigue una distribución normal.

H1:

La distribución de datos muestrales de las Contrataciones del Estado (OSCE) no sigue una distribución normal.

Para una muestra $n=17$ y nivel de significancia $\alpha=0,05$ determinamos la probabilidad de contraste con el software estadístico, cuyo valor es p es:

$$p > 0,005$$

Por lo tanto, procedemos aceptamos H_0 y rechazamos H_1 . Concluimos en aceptar que la distribución muestral es normal.

4.1.3. Estimación de la relación entre las variables

Considerando que las distribuciones muestrales no siguen una distribución normal para hallar la correlación entre variables usamos la estadística de correlación de Spearman.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)} \quad \text{además} \quad -1 \leq r_s \leq 1$$

Siendo:

r_s : Coeficiente de correlación de rangos de Spearman.

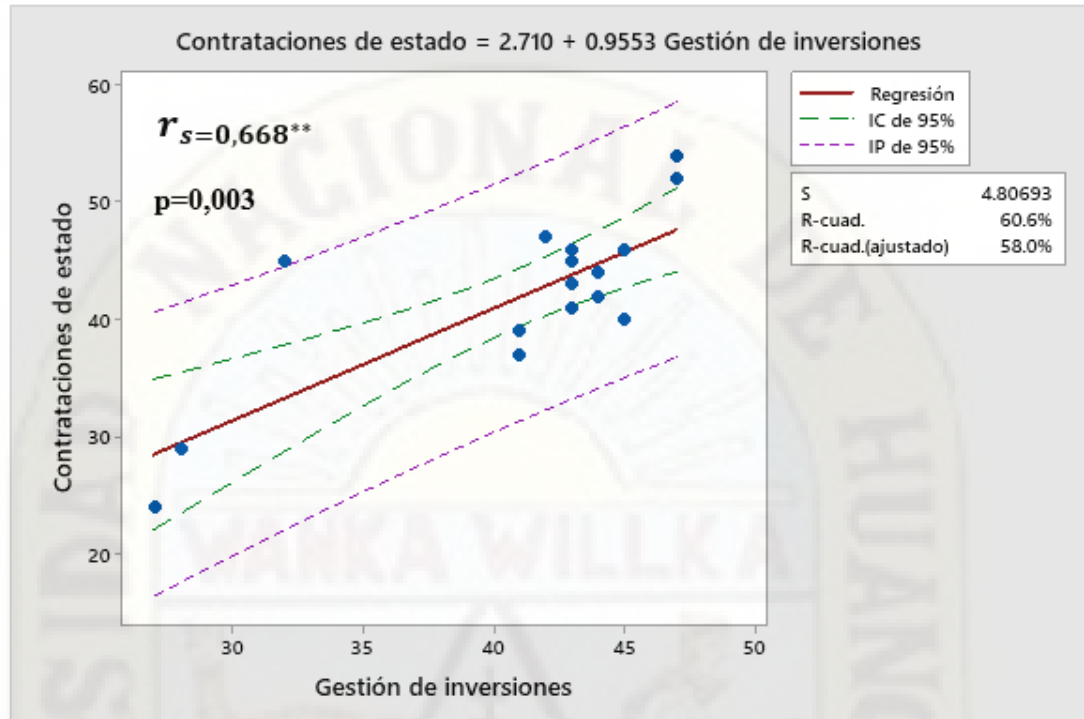
d : Diferencia entre los rangos de las dos variables ordinales.

n : Tamaño de la muestra.

Así pues, luego de aplicar la formula sobre las puntuaciones de ambas variables:

$$\rho = 0,668^{**} = 66,8\% \quad (**) \quad \text{además} \quad -1 \leq r_s \leq 1$$

Figura 9. Diagrama de dispersión de la correlación de las variables en estudio



Fuente: Software estadístico

4.1.4. Estimación del intervalo de confianza de la relación

Considerando que la distribución de la variable aleatoria de la correlación no simétrica, para la determinación del intervalo de confianza al 0,95 usamos el modelo:

$$\tanh\left(\operatorname{arcTanh}(r_s) \pm z_{\alpha/2} \times \frac{1}{\sqrt{n-3}}\right)$$

Siendo:

tanh: Tangente hiperbólica

arctanh: Arco tangente hiperbólica.

Al implementar el modelo en el software estadístico el intervalo generado es:

$$P(0,369 \leq \rho_s \leq 0,731) = 0,95$$

Así pues, se ha determinado el intervalo de confianza generado al 95% de confianza para la correlación poblacional por jerarquías de Spearman.

4.1.5. Relación categórica de las variables

Tabla 8. Resultados de la relación categórica para las variables Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE)

		Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE)						Total	
		Malo		Regular		Bueno			
		f	%	f	%	f	%	f	%
Contrataciones del Estado (OSCE)	Bajo	1	5,9	0	0,0	0	0,0	1	5,9
	Medio	1	5,9	11	64,7	2	11,8	14	82,4
	Alto	0	0,0	0	0,0	2	11,8	2	11,8
	Total	2	11,8	11	64,7	4	23,5	17	100,0

Fuente: Instrumento aplicado

De la Tabla 10 apreciamos la tabla de contingencia de las variables en estudio la Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y las Contrataciones del Estado (OSCE), entonces del total de encuestados; el 5,9% (1) de casos tienen la percepción que la Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) es malo y las Contrataciones del Estado (OSCE) es bajo; el 5,9% (1) de casos tienen la percepción que la Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) es malo y las Contrataciones del Estado (OSCE) es medio; el 64,7% (11) de casos tienen percepción que la Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) es regular y las Contrataciones del Estado (OSCE) es medio; el 11,8% (2) de casos tienen la percepción que la Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) es bueno y las Contrataciones del Estado (OSCE) es medio, el 11,8% (2) de casos tienen la percepción que la Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) es bueno y las Contrataciones del Estado (OSCE) es alto.

4.2. Proceso de prueba de hipótesis

a) Sistema de hipótesis

- Nula (H_0)

La Gestión de Inversiones (Invierte.pe) no se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

$$\rho_s = 0$$

Siendo:

ρ_s : Correlación poblacional por rangos.

- **Alternativa (H_1)**

La Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

$$\rho_s > 0$$

b) Nivel de significancia (α)

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de prueba

$$z = r_s \sqrt{n-1}$$

d) Cálculo de la estadística

Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado (V_c) de la “t”:

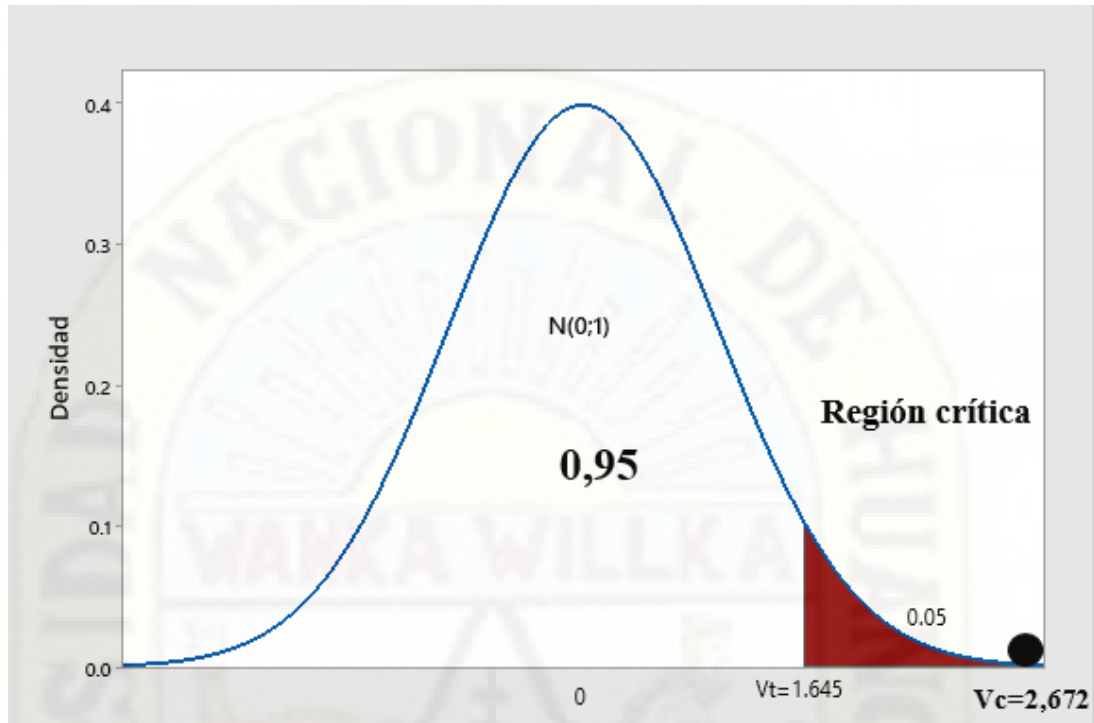
$$z = 0,668\sqrt{17-1} = 2,672$$

e) Toma de decisión

El valor calculado lo tabulamos en la figura, de la cual podemos deducir que el valor calculado se ubica en la región crítica ($2,672 > 1,645$) por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

La Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

Figura 10. Diagrama de densidad de la distribución normal



Fuente: Software estadístico.

Además, se deduce que la probabilidad asociada al modelo es:

$$P(z \geq 2,672) = \int_{2,672}^{+\infty} f(z) dz = 0 < 5\%$$

La bondad de ajuste del modelo es $R^2 = 0,668^2 = 44,62\%$

Que nos representa el porcentaje que la variable 01 La Gestión de Inversiones (Invierte.pe) explica las variaciones de las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019

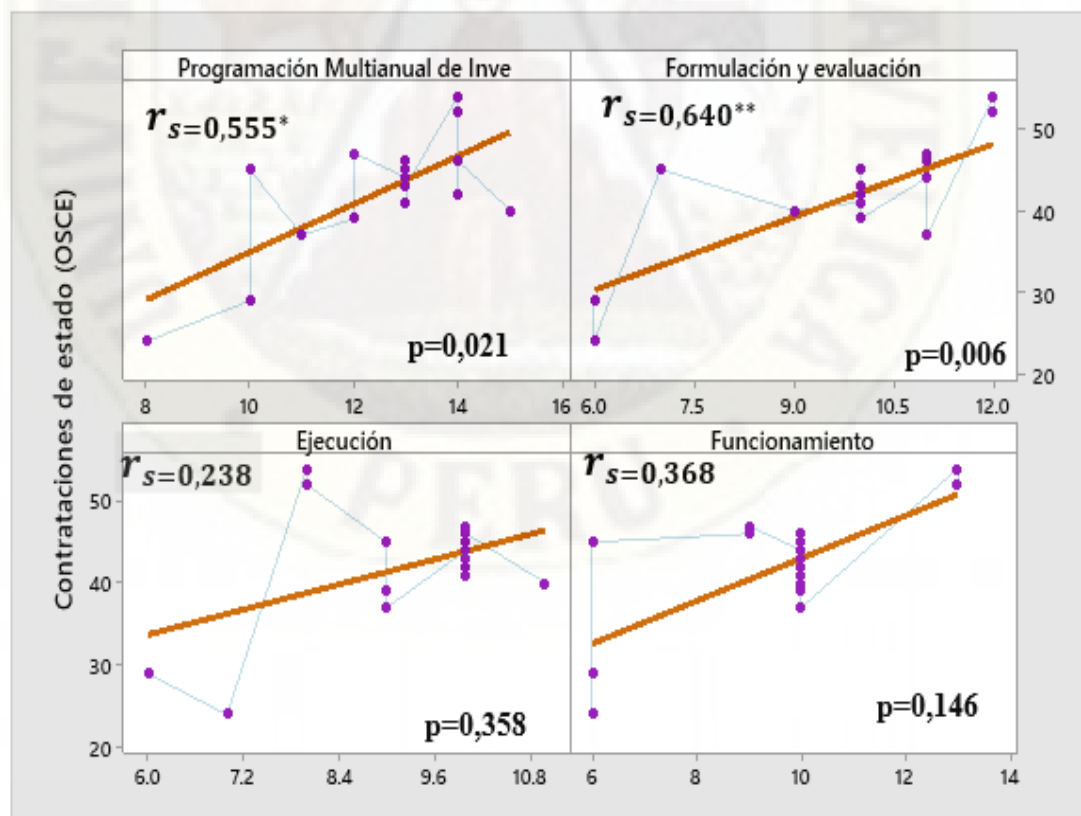
4.2.1. Prueba de la significancia de las hipótesis específicas

Tabla 9. Estadísticas para la prueba de las hipótesis específicas

Dimensiones De la Gestión de	Estadísticas de la relación con la Contrataciones del Estado (OSCE)				
	r_s	$V_C = z$	$V_{z,cri}$	$V_C > V_{z,cri}$	Decisión
PIM	0,555*	2,220	1,645	True	Rechazo Ho
Formulación y evaluación	0,640**	2,560	1,645	True	Rechazo Ho
Ejecución	0,238	0,952	1,645	False	Acepto Ho
Funcionamiento	0,368	1,472	1,645	False	Acepto Ho

Fuente: Software estadístico.

Figura 11. Diagrama de dispersión para la relación entre las dimensiones



Fuente: Software estadístico.

a) Verificación de la primera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (Ho):**

La Programación Multianual de Inversiones no se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

- **Hipótesis alterna (H1):**

La Programación Multianual de Inversiones se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

Discusión

De la Tabla 9 observamos que el valor calculado de la correlación es $r_s = 0,555^{**}$ con $p = 0,021$ ($p < 0,05$) la misma que tiene asociado un valor calculado de $z = 2,22$ y el valor crítico de 1,645 (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación ($2,22 > 1,645$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

b) Verificación de la segunda hipótesis específica

- **Hipótesis nula (Ho):**

La Formulación y Evaluación no se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

- **Hipótesis alterna (H1):**

La Formulación y Evaluación se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

Discusión

De la Tabla 9 observamos que el valor calculado de la correlación es $r_s = 0,640^{**}$ con $p = 0,006$ ($p < 0,05$) la misma que tiene asociado un valor calculado de $z = 2,56$ y el valor crítico de 1,645 (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que

se cumple la relación ($2,560 > 1,645$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

c) Verificación de la tercera hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0):**

La Ejecución no se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

- **Hipótesis alterna (H_1):**

La Ejecución se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

Discusión

De la Tabla 9 observamos que el valor calculado de la correlación es $r_s = 0,238$ con $p = 0,358$ ($p < 0,05$) la misma que tiene asociado un valor calculado de $z = 0,952$ y el valor crítico de 1,645 (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera que se cumple la relación ($0,952 < 1,645$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

d) Verificación de la cuarta hipótesis específica

- **Hipótesis nula (H_0):**

El Funcionamiento no se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

- **Hipótesis alterna (H_1):**

El Funcionamiento se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.

Discusión

De la Tabla 9 observamos que el valor calculado de la correlación es $r_s = 0,368$ con $p = 0,146$ ($p > 0,05$) la misma que tiene asociado un valor calculado de $z = 1,472$ y el valor crítico de 1,645 (obtenido de las tablas estadísticas) de tal manera

que se cumple la relación ($1,472 < 1,645$) por lo tanto procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza.

De los resultados se evidencio de acuerdo al objetivo general planteado que fue determinar la relación de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019, mediante el cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $r_s = 0,668^{**}$ con ($p=0,000$) tipificado se acuerdo a la Tabla 10 correlación positiva media asimismo se halló el $R^2=44,62\%$; que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo general de la investigación. Asimismo, el diagrama de dispersión nos muestra que los puntos se agrupan alrededor de la línea oblicua lo cual nos confirma la presencia de una relación significativa entre las variables relacionadas estudiadas.

Tabla 10. Interpretación de los coeficientes de correlación de rho de Spearman

Valores de las correlaciones
Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Fuente: Sampieri et.al (2014, p.3)

Asimismo, los resultados muestran que para la variable 01 Gestión de Inversiones (Invierte.pe) el nivel que tiene más relevancia es el nivel regular con un 58,8% seguido del nivel bueno con un 23,5% y el nivel malo con un 17,6% del total de encuestados. Respecto a sus cuatro dimensiones. Para la Programación Multianual

de Inversiones la que tiene más relevancia es el nivel regular con un 61,8%. Para la Formulación y Evaluación prevalece el nivel bueno con un 46.4%. Para la Ejecución prevalece el nivel bueno con un 70,6%, y finalmente para el Funcionamiento prevalecen el nivel regular con un 41,2% del total de servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca.

Estos resultados obtenidos al contrastarlos con Lozada (2015), en la tesis donde las conclusiones fueron que el Estado es considerado como un ente que realiza mayor ejecución de obras, bienes y servicios que se tiene en el mercado nacional, de acuerdo a las necesidades que se requiere en la población para su desarrollo y crecimiento, de acuerdo a la normativa o reglamentación , y a través de un instrumento jurídico que asegure la transparencia, publicidad, equidad y eficiencia de los sistemas de contratación pública. Asimismo, Paredes (2014), en la tesis donde concluye que existe evidencias respecto a la planificación institucional, el cual se alinea en los puntos propuestos por la guía metodológica de planificación institucional de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, y de acuerdo a las debilidades que tiene el Plan Estratégico Institucional, cuando se realiza la aplicación al nivel operativo, es decir, se desconoce cómo se determinará realizar las actividades de forma anual y en los siguientes años. Además, Aguilar (2013), en la tesis las conclusiones que determinó es que la metodología para la elaboración de los perfiles de proyectos, es que la DGIP dispuso que las disposiciones de la UE, son las guías metodológicas, donde se determinan requisitos a cumplir para gestionarlos en el SNIP. Se recomienda que la evaluación social de proyectos, debe considerar el costo-beneficio, el cual no debe ser calculando para todos los proyectos y su aplicación debe ser dependiente del sector productivo el cual pertenece el proyecto para su evaluación, de esa forma se realizara el cálculo de los beneficios sociales.

En tanto para la variable 02 Contrataciones del Estado (OSCE), los resultados muestran que los servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca, es alto en un 58,8% de casos seguido del nivel medio con 38,2% y el nivel bajo en un 2,9% de casos, de

igual forma para sus 3 dimensiones planificación y actuaciones preparatorias, selección y fase de ejecución contractual prevalecen el nivel alto.

Para el cumplimiento del primer objetivo específico, de la Tabla 9 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión Programación Multianual de Inversiones y las Contrataciones del Estado (OSCE) del estado cuyo resultado es de $\rho = 0,555^*$ con $p = 0,021$ ($p < 0,05$) tipificada como positiva media que es la evidencia para el cumplimiento del primer objetivo de la investigación.

Para el cumplimiento del segundo objetivo específico, de la Tabla 9 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión Formulación y Evaluación y las Contrataciones del Estado (OSCE) cuyo resultado es de $\rho = 0,640^{**}$ con $p = 0,006$ ($p < 0,05$) tipificada como positiva media, que es la evidencia para el cumplimiento del segundo objetivo de la investigación.

Para el cumplimiento del tercer objetivo específico, de la Tabla 9 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la dimensión Ejecución y las Contrataciones del Estado (OSCE) cuyo resultado es de $\rho = 0,238$ con $p = 0,358$ ($p > 0,05$) tipificada como positiva muy débil, que es la evidencia para el cumplimiento del tercer objetivo de la investigación.

Finalmente, para el cumplimiento del cuarto objetivo específico, de la Tabla 9 muestra los respectivos resultados. La correlación obtenida entre la cuarta dimensión Funcionamiento y las Contrataciones del Estado (OSCE) cuyo resultado es de $\rho = 0,368$ con $p = 0,146$ ($p > 0,05$) tipificada como positivo débil, que es la evidencia para el cumplimiento del cuarto objetivo de la investigación.

En referencia al variable Funcionamiento y las Contrataciones del Estado (OSCE), Ángeles (2018), donde las variables de la gestión de Proyectos de Inversión Pública tienen un nivel mayor eficiente con un 55.5%; donde la gestión de proyectos es importante, pues representa las acciones limitadas en el tiempo con la finalidad de poder crear, de establecer las ampliaciones, el mejoramiento, la recuperación de las capacidades productoras de una Entidad, por lo que, los proyectos de inversión pública, deberán identificar todas los requerimientos ya sean sociales o económicas, que busquen satisfacer a la población objetivo, desde la generación o los mejoramientos de algunos bienes o servicios. Respecto a las dimensiones de la variable gestión de Proyectos de Inversión Pública, las respuestas que se requieren se

dan en el nivel regular; en función a los porcentajes como la organización y coordinación del 43.3%, de la capacidad técnica con el 40.8%, la planificación y el control con un 45.7%, los recursos económicos con el 42.7% y la participación conjunta en un 58.5%. En referencia a la variable reducción de los niveles de pobreza el mayor nivel es el medio con un 69.5%; de acuerdo a las informaciones obtenidas, donde se determina la reducción de los niveles de pobreza, la cual se descompone en dos efectos: primero el crecimiento económico y de mejorar los empleos; y segundo, que es la distribución, que viene a ser la función redistributiva del Estado, en base a las políticas y los programas sociales. En relación a las dimensiones de la variable reducción de los niveles de pobreza, se dieron los siguientes porcentajes, en el nivel educativo es del 31.7%, en relación a vivienda y servicios básicos se dio en un 31.7%, respecto a los servicios de salud con un 41.5%, en referencia a las necesidades básicas con un 59.1% y los ingresos económicos en un 64%. En tanto Vásquez (2018), en la tesis, cuyas conclusiones fue que se estableció que si hay una relación entre las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018, y que de acuerdo al estadístico de Rho de Spearman, y de acuerdo al coeficiente de correlación que es de 0.459, se concluye que si existe una correlación positiva, moderada o media y que la correlación es positiva, teniendo un valor p calculado de 0.000, el cual es menor a 0.05. Además Cornejo (2017), en el trabajo de investigación en donde se llego a lo siguiente: Primero que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) como una dirección que se encuentra en el MINEDU, es la oficina que tiene la responsabilidad de solicitar las programaciones de las diversas capacitaciones permanentes y sostenibles, en relación a lo establecido en la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; capacitaciones en función a los temas de operatividad y manejo de la plataforma del SEACE, además del seguimiento y control en referencia a la aplicación del Instructivo para la poder formular los EETT y los TDR, los cuales deben estar dirigidas a los trabajadores del SUNEDU de forma constante. Segundo se debe aprobar el Instructivo con su respectiva Resolución, donde en el instructivo se debe considerar la estructura de las Especificaciones Técnicas, como también se debe considerar las Técnicas de mejora continua de las diferentes áreas usuarias, con la finalidad de

realizar el seguimiento y control en la emisión de las Especificaciones Técnicas (EE.TT), esto debe ser considerada como un punto importante y de compromiso por parte de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos del MINEDU, puesto se considera como un objetivo en el presente trabajo de investigación, además este instructivo debe ser sociabilizado con todo el personal de todas las unidades orgánicas que labora en el MINEDU, de igual forma se debe de hacer conocer las diversas técnicas de mejora continua, que se realiza para mejorar el seguimiento y el control en la emisión de los Términos de Referencia (TDR), todo estas acciones deben ser realizadas de forma permanente y obligatoria para mejorar la gestión educativa. En referencia a Milla (2017), en la tesis concluyendo en que las diferentes características descriptivas al momento de aplicar el instrumento (cuestionario), nos determinó que el 53% de los encuestados son personal del género masculino, su edades del personal oscilan entre 30 a 39 años, que hace un 52.9% del total de los trabajadores municipales., en relación a la variable gestión municipal, podemos manifestar que existe un nivel de valor inadecuado del 25.6%, y la existencia de un nivel regular del 58.8% de los trabajadores municipales; y un 14.7% de los trabajadores municipales consideran un nivel óptimo, ahora con relación a la variable Ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, se obtuvo un alto porcentaje de 61.8%, que mencionan que si es valorable éste procedimiento, el 23.5% consideran como inadecuado estos procedimientos del ciclo de vida de los proyectos y solo el 14.7% de los trabajadores valoraron como óptimo este proceso del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública. En relación a la contrastación de la hipótesis general se determinó que existe una relación de forma significativa de la variable gestión municipal con la variable del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, cuyo grado de correlación de acuerdo al estadístico del Rho de Spearman es de 0,764, que nos determina que hay un alto grado de correlación entre las dos variables, respecto a las diversas dimensiones que considera la variable Gestión municipal, como la planificación, el financiamiento y el control, estas se relacionan de forma significativa con la variable del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, y que sus grados de correlación de acuerdo al estadístico del Rho de Spearman son con respecto a la planificación su relación es de 0.414, en relación a la dimensión financiamiento es de 0.669 y con referencia a la dimensión control su

grado de correlación es de 0.716, todos ellos con la variable del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública. Asimismo los autores locales, Huamani y Cusi (2018), en la tesis titulado cuyas conclusiones determinan que se ha logrado establecer la relación mediante el estadístico de Rho de Spearman de 0,431, obteniendo un nivel de significancia de $0,017 < 0,05$; donde se indica que la relación tiene niveles bajos y son directamente proporcionales, que al final determina que hay una relación media baja entre la contratación del Estado y el Control Interno. De igual forma Inca y De la Cruz (2018), tesis llegando a las siguientes conclusiones que existe una relación directa entre la variable de los procesos de contratación y la variable de la ejecución de obras por administración directa, donde la correlación determinada fue de 0.32, con una probabilidad de nivel de significancia de $p=0,0 < 0,05$, por lo que la correlación es positiva. Por otro lado la realización de los procesamientos de los resultados de la variable de los procesos de contratación, considerando que 22.95% menciona que es malo, el 42.62% considera que el nivel es regular y el 34.43% de los casos menciona que es bueno. Respecto a la Ejecución de Obras por Administración Directa, se estableció que 19.67% considera que es malo, que el 47.54% de los casos mencionan que es regular y el 32.79% menciona que es bueno. Con relación a la prueba estadística de la relación respecto a la primera hipótesis fue de 0.36, de la variable ejecución de obras por administración directa con la dimensión actos preparatorios, el procesamiento del valor calculado considera que $V_c > V_t = (2.96 > 1.671)$, donde se establece que en la dimensión actos preparatorios el 14.75% de los casos mencionan que es malo, el 16.39% consideran que el nivel es regular y el 68.85% de los casos mencionan que es bueno. En referencia a la estadística de la relación de la segunda hipótesis fue del 19%, de la variable ejecución de obras por administración directa con la dimensión procesos de selección, el 95 procesamiento del valor calculado tomando como referencia el valor crítico se deduce que $V_c > V_t = (1.85 > 1.671)$, donde el 18.03% de los casos mencionan que es malo, el 42.62% considera que es regular y el 39.34% de los casos mencionan que es bueno y finalmente la comprobación de la tercera hipótesis fue de 0.08, considerando la variable ejecución de obras por administración directa con la dimensión ejecución contractual, cuyo procesamiento del valor calculado tomando como referencia el valor crítico se deduce que $V_c > V_t = (0.616 > 1.671)$, se

determinó que en la dimensión ejecución contractual el 19.67% de los casos consideran que es malo, el 57.38% de los casos consideran que el nivel es regular y el 22.95% de los casos considera que es bueno. Y finalmente López (2017), en la tesis cuyas conclusiones se determinan en la existencia de una relación que existe entre el Sistema Nacional de Inversión Pública y la calidad de servicios que brinda a la Universidad Nacional de Huancavelica, obteniendo un valor de correlación de 0,237, considerando como una relación positiva baja. Respecto a la relación entre la dimensión de banco de proyectos y la variable calidad de servicios, que determino una correlación de 0.219, que se interpreta como una relación no significativa y baja a la vez. En referencia a la dimensión pre inversión y la variable calidad de servicios, podemos establecer que la correlación considerando fue de 0,294, lo que no determina que la relación es baja y que no hay una relación muy significativa. Se concluye que la dimensión inversión y la variable calidad de servicios, arrojo una correlación de 0,180, lo que no establece que la relación es bastante baja y no existe una relación directa ni significativa y con referencia a la relación existente entre la dimensión proyectos ejecutados y 0,182, lo que nos determina que no hay una relación significativa y que la relación entre estas dos variables es baja.

Conclusiones

1. Se ha determinado la relación la relación de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019. El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $\rho = 0,668^{**}$ con $p = 0,003$ ($p < 0,05$) tipificado se acuerdo a la Tabla 10 correlación positiva media asimismo se halló el $R^2 = 0,668^2 = 44,62\%$, que es la evidencia para el cumplimiento del objetivo general de la investigación.
2. Se ha determinado la relación de la Programación Multianual de Inversiones y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $\rho = 0,555^*$ con $p = 0,021$ ($p < 0,05$) tipificada como positiva media, que es la evidencia para el cumplimiento del primer objetivo específico.
3. Se ha determinado la relación de la Formulación y Evaluación y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019.El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $\rho = 0,640^{**}$ con $p = 0,006$ ($p < 0,05$) tipificada como positiva media, asimismo, que es la evidencia para el cumplimiento del segundo específico.
4. Se ha determinado la relación de la Ejecución y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019. El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $\rho = 0,238$ con $p = 0,358$ ($p > 0,05$) tipificada como positiva muy débil, que es la evidencia para el cumplimientonto del tercer objetivo específico.
5. Se ha determinado la relación del Funcionamiento y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca – 2019. El cálculo de la estadística correlación de “rho” de Spearman cuyo valor obtenido es de $\rho = 0,368$ con $p = 0,146$ ($p > 0,05$) tipificada como positiva débil, que es la evidencia para el cumplimientonto del cuarto objetivo específico.

Recomendaciones

A los servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca:

1. Debido a que la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se relaciona en un 66.8% sobre las Contrataciones del Estado (OSCE) estado, la Gestión de Inversiones fue calificado como de nivel regular por los servidores administrativos entre autoridades, funcionarios y personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Palca, recomienda implementar sistemas de capacitación continúa dirigidos a mejorar la planificación y actuaciones preparatorias, fase de selección y la fase de ejecución contractual.
2. Se determinó que la Programación Multianual de Inversiones, la Formulación y Evaluación, la Ejecución y Funcionamiento sobre las Contrataciones del Estado (OSCE), por lo que se recomienda implementar los programas de difusión relacionados a contrataciones generar entornos para así mejorar las capacidades de los cada uno de los trabajadores.
3. Dada la importancia del estudio, es necesario seguir investigando acerca de los diferentes aspectos relacionados con la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE), es conveniente profundizar en su estudio a través de investigaciones que consideran variables como planificación y actuaciones preparatorias, fase de selección y la fase de ejecución contractual y aplicar otros instrumentos adicionales como entrevistas a profundidad y focus groups, que nos permitan obtener mayor información respecto a las variables estudiadas y otros aspectos sociodemográficos y ocupacionales predominantes.

Referencia bibliográfica

- Aguilar (2013), tesis *“Análisis del actual Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras”*.
- Álvarez, J.F. y Morante, L. (2013) *Manual de Contrataciones del Estado*. Perú: Pacífico Editores.
- Andía W. (2014). *Manual de Gestión Pública: Pautas para la aplicación de los Sistemas Administrativos* (Cuarta ed.). Lima: Editorial Impresión Evolución Graphic.
- Andía, W. (2012). *El Sistema Nacional de Inversión Pública: Un análisis crítico*. Industrial Data, Revista de Investigación.
- Ángeles (2018), tesis *“La Gestión de Proyecto de Inversión y su Incidencia en la reducción de los Niveles de Pobreza del Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, 2016 - 2018”*,
- Collazos, J. (2016). *Manual de proyectos de inversión privada y pública*. Lima: Editorial San Marcos.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). *Gobierno electrónico y transparencia en la gestión pública en América Latina: Sistemas de compras y contratación. Taller: Avances en Gobierno Electrónico para mejorar la transparencia*. Lima.
- Cornejo (2017), tesis *“Propuesta de mejora del procedimiento de contratación de bienes y servicios por licitaciones y concursos públicos, en la dirección de gestión de recursos educativos del Ministerio de Educación del Perú, 2017 - 2019”*,
- Decreto Legislativo N° 1435: Publicado el 16 Septiembre 2018, *Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte*

para el Desarrollo Territorial – FIDT, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 16 de setiembre de 2018.

Decreto Legislativo N° 1341

Decreto Legislativo N° 1444

Decreto Legislativo N° 1017, D. N. (2008). *Ley de Contrataciones del Estado*. Perú.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*

Decreto Legislativo N° 1252: Publicado el 01 Diciembre 2016, *Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.*

Decreto Supremo N° 001-2019-EF: Publicado el 04 Enero 2019, *Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial.*

Decreto Supremo N° 288-2018-EF: Publicado el 13 Diciembre 2018, *Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Locales ganadores del Concurso.*

Decreto Supremo N° 284-2018-EF: Publicado el 09 Diciembre 2018, *Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

Decreto Supremo N° 242-2018-EF: Publicado el 30 Octubre 2018, *Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

Decreto Supremo N° 212-2018-EF: Publicado el 22 Septiembre 2018, *Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036- 2017-EF.*

Decreto Supremo N° 211-2018-EF: Publicado el 19 Septiembre 2018, *Autorizan crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.*

Decreto Supremo N° 189-2018-EF: Publicado el 20 Agosto 2018, *Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.*

Decreto Supremo N° 027-2017: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, *que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú. 23 de febrero del 2017.*

Hernández, Nicolás & Romero, Gina. (2009). La Contratación Pública en Colombia. En M. Córdoba Padilla, Finanzas Públicas: Soporte para el desarrollo del Estado (Segunda ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.

Hernández Sampieri, R., Fernández Colla, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.

Hernández, J. (2010). Inversión pública y crecimiento económico: Hacia una. México.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de Investigación. México D.F., México: McGraw-Hill. Recuperado el 12 de Enero de 2017

Huamani & Cusi tesis *“La Contratación del Estado y el Control Interno en el Gobierno Regional de Huancavelica - 2016”*,

Inca & De la Cruz (2018), tesis *“Los Procesos de Contratación y la Ejecución de Obras por Administración Directa del Gobierno Regional de Huancavelica - Periodo 2016”*.

INCISPP. (04 de Mayo de 2018). INVIERTE.PE. Obtenido de Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Publicas

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

López (2017), en la tesis titulado *“Sistema Nacional de Inversión Pública y Calidad de Servicios en la Inversión de la Infraestructura que ofrece la Universidad Nacional de Huancavelica”*.

Lozada (2015), tesis “*La Vulnerabilidad del procedimiento de Contratación Pública en situaciones de emergencia*”.

Milla (2017), en la tesis “*Gestión Municipal y ciclo de vida de los Proyectos de Inversión Pública, Provincia de Huaylas enero 2015 julio 2017*”.

OSCE, O. S. (2015). *Manual para elaborar requerimientos* (Primera ed.). Jesús Maria, Perú.

Paredes (2014), tesis “*La Gestión de Proyectos en la Defensoría Pública, propuesta Metodológica para la Administración de los Proyectos de Inversión*”.

Presidencia del Consejo de Ministros (2013). Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. Perú.

Presidencia del Consejo de Ministros (2012). Memoria del Seminario Internacional: Modernización de la Gestión Pública en el Perú.

Retamozo Linares, A. (2012). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control*. Lima: Jurista Editores.

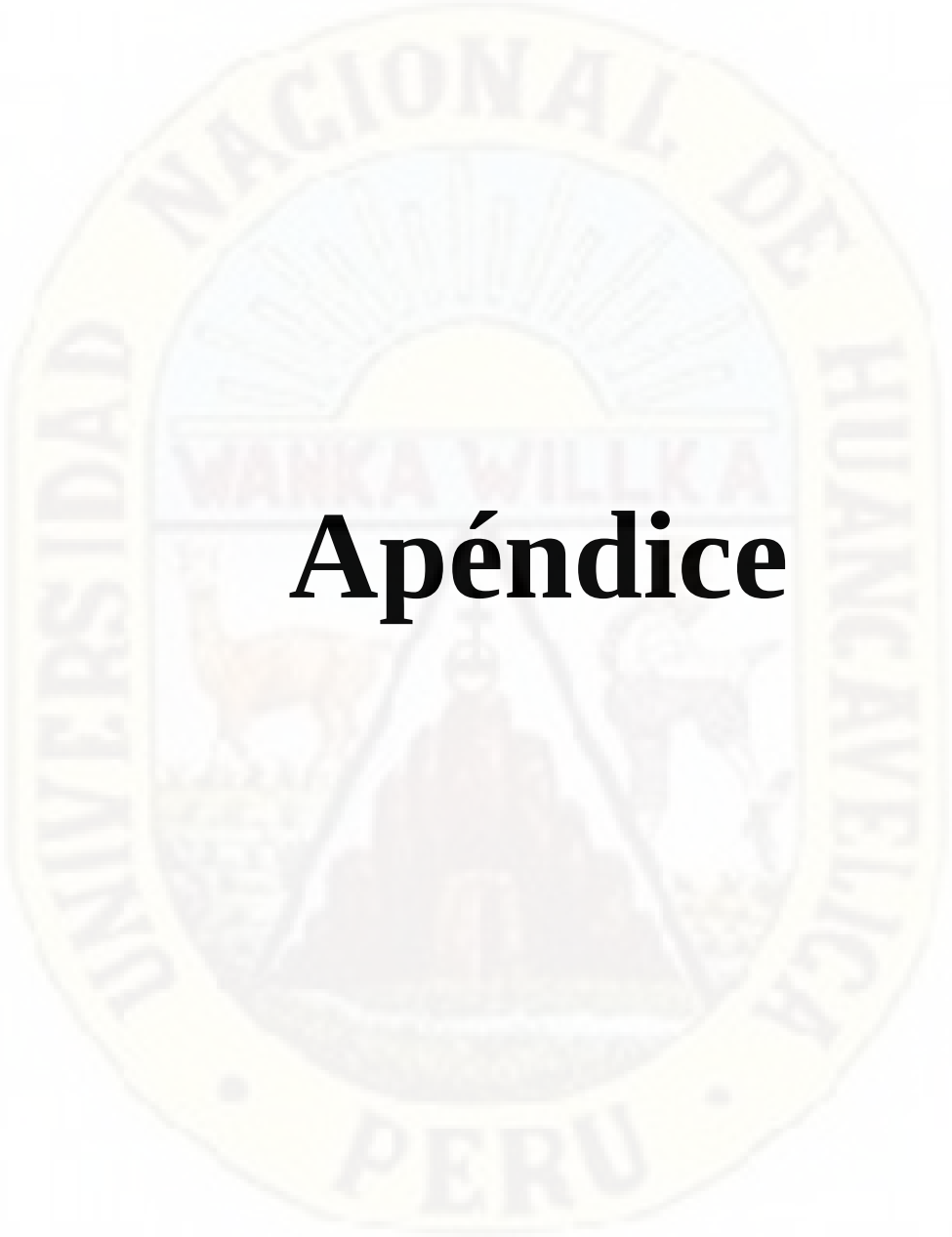
Shack, N. - Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). Elaboración del Marco Conceptual para el Diseño del Proceso Integrado de la Programación de la Inversión Pública en el Perú. Lima: DGPI del. Ministerio de Economía y Finanzas.

Soto, S. P. (2013). *Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional*. Lima.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Vásquez (2018), tesis “*Las Contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018*”,

Vizzio. (2011). Los sistemas de inversión pública en América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas - Serie Política Fiscal - Cepal - Chile

The background features a large, faint watermark of the seal of the University of Huancavelica. The seal is circular with a yellow border containing the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA" at the top and "PERU" at the bottom. The central emblem depicts a sun rising over a mountain range, with a river in the foreground. The word "WANKA WILLKA" is inscribed across the middle of the emblem.

Apéndice

Apéndice 1

Matriz de consistencia

Título del Proyecto: “LA GESTIÓN DE INVERSIONES (Invierte.pe) Y LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - 2019”

Responsables: Bach. Jean Bell RAMOS CHOCCA

Bach. Nehemías QUISPE PAULLO

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Materiales y Métodos	Población y Muestra
<u>Problema General</u>	<u>Objetivo General</u>	<u>Hipótesis General</u>	<u>Variable 01</u>		✓ Diagnóstico de las brechas		<u>Población</u>
¿De qué manera la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019?	Determinar la relación de la Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	La Gestión de Inversiones (Invierte.pe) se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	Gestión de Inversiones (Invierte.pe)	Programación Multianual de Inversiones	✓ Definición de Objetivos ✓ Definición de metas ✓ Definición de indicadores ✓ Aplicación de criterios de priorización	<u>Tipo de Investigación</u> Será el tipo de investigación Aplicada	Está integrado por 300 trabajadores entre autoridades, funcionarios y administrativos de la Municipalidad Distrital de Palca
<u>Problemas Específicos</u>	<u>Objetivos Específicos</u>	<u>Hipótesis Específicas</u>		Formulación y	✓ Elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión ✓ Evaluación del proyecto en el Banco	<u>Nivel de Investigación</u> Correlacional	
✓¿De qué manera la	✓ Determinar la						

Programación Multianual de Inversiones se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019?	relación de la Programación Multianual de Inversiones y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	✓ La Programación Multianual de Inversiones se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	Variable 02	Evaluación de Inversiones	de Inversiones		
✓ ¿De qué manera la Formulación y Evaluación se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019?	✓ Determinar la relación de la Formulación y Evaluación y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	✓ La Formulación y Evaluación se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	Contrataciones del Estado (OSCE)	Ejecución	✓ Registro del proyecto en el Banco de Inversiones	Muestra	Se tomará como muestra la cantidad de 30 trabajadores entre autoridades, funcionarios y administrativos de la Municipalidad Distrital de Palca
✓ ¿De qué manera la Ejecución se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019?	✓ Determinar la relación de la Ejecución y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	✓ La Ejecución se relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	Funcionamiento	Planificación y Actuaciones	✓ Elaboración del Expediente Técnico o documentos equivalentes	Diseño de Investigación	Será No Experimental Transeccional
					✓ Ejecución física y financiera del proyecto	Correlacional	Muestreo
					✓ Reporte del estado de los activos		Será considerado la cantidad de 30 trabajadores entre autoridades, funcionarios y administrativos de la Municipalidad Distrital de Palca
					✓ Programar gasto de mantenimiento y operación		
					✓ Evaluaciones expost de los proyectos		
					✓ Requerimiento		
					✓ Estudio de Mercado		
					✓ Resumen Ejecutivo		
					✓ Certificación		

Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019?	Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	Preparatorias	Presupuestal	Distrital de Palca
✓ ¿De qué manera el Funcionamiento se relaciona con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019?	✓ Determinar la relación del Funcionamiento y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019.	✓ El Funcionamiento se la relaciona de forma directa y significativa con las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019,	Fase de Selección	✓ Convocatoria ✓ Registro de participantes ✓ Integración de Bases ✓ Presentación de Ofertas ✓ Evaluación y certificación de ofertas ✓ Contrato ✓ Modificación de contrato Resolución	
			Fase de Ejecución Contractual		

Apéndice 2. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario de Investigación

Estimado trabajador (a) de la Municipalidad Distrital de Palca - Huancavelica, el presente cuestionario es parte de la **investigación titulada “La Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y las Contrataciones del Estado (OSCE) en la Municipalidad Distrital de Palca - 2019”**, su finalidad es la obtención de información para determinar si existe o no relación entre las variables de investigación. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y anónima, no serán utilizadas para ningún propósito distinto a la investigación.

- Marque con un aspa (x) el número que mejor le identifica.

Escala de valoración	1	2	3	4	5
	Nunca	Ocasionalmente	Algunas Veces	Frecuentemente	Siempre

VARIABLE 01: Gestión de Inversiones

DIMENSIÓN: Programación Multianual de Inversiones

Proposición	Valoración				
1. ¿Para Ud., cuando se realiza el diagnóstico de brechas, en los proyectos de inversión pública, aplican con eficiencia y eficacia los indicadores de brechas?	1	2	3	4	5
2. ¿Cree Ud., que de acuerdo al diagnóstico de las brechas, la definición de objetivos, se determina en función a resultados que tengan un horizonte de un mínimo de tres años?	1	2	3	4	5
3. ¿Para definir las metas, después de un diagnóstico de situación de las brechas, la oficina de administración de proyectos, coordina y articula sus procesos de coordinación de forma interinstitucional e intergubernamental?	1	2	3	4	5
4. ¿Sabe Ud., que cuando se establece la aplicación de los criterios de priorización, que están definidas por las políticas nacionales, se tiene que acceder a estos criterios a través de enlaces o formatos de forma obligatoria?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Formulación y Evaluación

Proposición	Valoración				
5. ¿Cuándo Ud., realiza o elabora la ficha técnica o el estudio de preinversión, para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión, aplican los diferentes tipos de fichas técnicas?	1	2	3	4	5
6. ¿Cuándo Ud., realiza la Evaluación del proyecto en el banco de inversiones, determinan el análisis técnico y económico y así poder decidir si su ejecución está justificada?	1	2	3	4	5
7. ¿Al momento de registrar el proyecto en el banco de inversiones, no llegan a completar el Formato 1 de Ejecución y	1	2	3	4	5

se cierra el sistema, Ud. o los responsables de este proceso solicitan a la OPMI de la municipalidad, la apertura del sistema para completar llenar el formato?					
---	--	--	--	--	--

DIMENSIÓN: Ejecución

Proposición	Valoración				
8. ¿En la Elaboración del Expediente Técnico de un proyecto, Sabe Ud., si la UF de la Municipalidad aprueba la consistencia del Expediente Técnico?	1	2	3	4	5
9. ¿Sabe Ud., si cuando se realiza la ejecución de un proyecto tanto en la parte física y financiera, y la UEI no ha registrado el avance de ejecución física en el F03 de Ejecución, se puede continuar ejecutando el proyecto?	1	2	3	4	5
10. ¿Para la ejecución de proyectos de IOARR, Ud. o los responsables de la Oficina de Inversiones, solicitan a la UF que aprueben la consistencia del proyecto?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Funcionamiento

Proposición	Valoración				
11. ¿Sabe Ud., si los titulares de los activos incluidos en el PIM, reportan anualmente su estado a la OPMI del Sector respectivo?	1	2	3	4	5
12. ¿Conoce Ud., si los gastos para operaciones y mantenimiento de las diferentes proyectos, son programados adecuadamente y en su oportunidad?	1	2	3	4	5
13. ¿Para Ud. o cualquier personal de la oficina de administración de inversiones, es importante tener en consideración los criterios que determina la DGPMI para realizar las evaluaciones ex post de los proyectos?	1	2	3	4	5

VARIABLE 02: Contrataciones del Estado (OSCE)

DIMENSIÓN: Planificación y Actuaciones Preparatorias

Proposición	Valoración				
1. ¿Para Ud. los requerimientos de las diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de Palca llegan a su debido tiempo a la Unidad de Logística?	1	2	3	4	5
2. ¿Cree Ud., que en el estudio de mercado las cotizaciones que realiza la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Palca, están de acuerdo a los precios estándar del mercado?	1	2	3	4	5
3. ¿Considera Ud., que la elaboración de los Cuadros Comparativos, se debe realizar de acuerdo a lo realizado en el estudio de mercado?	1	2	3	4	5
4. ¿Sabe Ud., si el Resumen Ejecutivo, que elabora el responsable de la Unidad de Logística, está en concordancia, con la información de los diferentes procesos a realizarse?	1	2	3	4	5
5. ¿Sabe Ud., si la certificación presupuestal que solicita la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Palca, es anualmente?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Selección

Proposición	Valoración				
9. ¿Ud. sabe si la convocatoria para los diferentes procesos de selección, que realiza la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Palca, están en función a los plazos establecidos por la OSCE?	1	2	3	4	5
7. ¿Conoce Ud., si los participantes en los diferentes procesos de selección, están registrados en la Unidad de Logística?	1	2	3	4	5
8. ¿En la Municipalidad Distrital de Palca, los comités de los diferentes procesos de selección, presentan a tiempo sus bases integradas para poder ser aprobados por el integrador de bases?	1	2	3	4	5
9. ¿Los responsables de los comités de selección, cuando realizan sus procesos, presentan sus informes, evaluando adecuadamente las ofertas económicas y técnicas?	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Fase de Ejecución Contractual

Proposición	Valoración				
10. ¿Sabe Ud., que los Contratos con los ganadores de los diferentes procesos de selección, son entregados oportunamente?	1	2	3	4	5
11. ¿Sabe Ud., si las posibles modificaciones de los contratos, de los diferentes procesos de selección, son en mutuo acuerdo con los ganadores de los procesos?	1	2	3	4	5
12. ¿Sabe Ud., si las Resoluciones de procesos, son elaboradas a su debido tiempo por parte del responsable de la Municipalidad Distrital de Palca?	1	2	3	4	5

¡¡Muchas Gracias!!

Apéndice 3. Base de datos

N°	P1	P2	P3	P4	D1V1	P5	P6	P7	D2V1	P8	P9	P10	D3V1	P11	P12	P13	D4V1	V1	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	D1V2	Q6	Q7	Q8	Q9	D2V2	Q10	Q11	Q12	D3V2	V2
1	5	4	3	2	14	5	4	3	12	4	3	1	8	5	4	4	13	47	4	4	5	4	4	21	5	5	5	4	19	4	5	5	14	54
2	5	4	3	2	14	5	4	3	12	4	3	1	8	5	4	4	13	47	4	4	4	4	4	20	5	5	4	4	18	5	4	5	14	52
3	4	3	3	3	13	4	4	3	11	4	3	3	10	3	3	4	10	44	4	4	3	3	4	18	3	4	3	4	14	4	4	4	12	44
4	4	3	3	3	13	4	4	3	11	4	3	3	10	3	3	3	9	43	3	4	4	4	4	19	4	4	4	4	16	3	4	4	11	46
5	4	3	3	3	13	3	3	4	10	3	3	4	10	3	3	4	10	43	3	3	4	3	4	17	3	4	3	3	13	3	4	4	11	41
6	3	3	3	4	13	3	4	3	10	3	4	3	10	3	4	3	10	43	4	3	3	4	4	18	4	4	3	4	15	4	4	4	12	45
7	4	3	3	3	13	3	4	3	10	3	4	3	10	3	4	3	10	43	4	3	4	3	3	17	3	4	4	4	15	4	3	4	11	43
8	4	4	3	3	14	3	4	3	10	3	3	4	10	3	4	3	10	44	4	3	3	4	3	17	3	4	4	4	15	3	4	3	10	42
9	3	5	4	3	15	3	3	3	9	4	3	4	11	4	3	3	10	45	3	3	3	4	3	16	3	4	3	3	13	3	4	4	11	40
10	2	3	2	3	10	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	28	2	3	3	2	3	13	2	3	2	3	10	2	2	2	6	29
11	2	2	2	2	8	2	2	2	6	3	2	2	7	2	2	2	6	27	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	2	6	24
12	2	3	2	3	10	2	2	3	7	3	3	3	9	2	2	2	6	32	3	3	4	3	5	18	4	5	3	4	16	3	4	4	11	45
13	3	2	3	4	12	3	4	3	10	4	3	2	9	2	3	5	10	41	3	3	3	4	5	18	3	2	4	3	12	2	3	4	9	39
14	3	3	3	3	12	4	4	3	11	4	3	3	10	3	3	3	9	42	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	16	3	4	4	11	47
15	3	3	4	4	14	4	3	4	11	3	3	4	10	4	3	3	10	45	3	3	3	4	4	17	4	4	5	4	17	4	4	4	12	46
16	3	2	2	4	11	3	3	5	11	4	3	2	9	2	3	5	10	41	3	3	4	3	3	16	3	2	4	2	11	2	4	4	10	37
17	3	2	2	4	11	3	4	4	11	4	3	2	9	2	3	5	10	41	3	3	3	4	4	17	3	2	4	2	11	2	4	3	9	37